Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 24 de febrero de 1958 — Número 18890

Apruébase el Primer Plan de Acción de la Administración General de Puertos

DECRETO Nº 14.494. — Bs. As., 31|10|57.

VISTO el Expediente Nº 10.480|57 del registro del Ministerio de Transportes, por el que se solicita la aprobación del Primer Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, creada por el Decreto-Ley Nº 4.263|56, para el período 1º de enero al 31 de octubre de 1957, y

CONSIDERANDO: Que la citada Empresa del Estado obtuvo oportunamente del Tribunal de Cuentas la aprobación provisoria de su plan de cuentas conforme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto Nº 5.883|55, reglamentario de la Ley Nº 13.653 (t.o.); Que, si bien la Administración General de Puertos no ha superado aún el proceso de su organización por la complejidad de la misma, ya que comprende desde la incorporación de todos los organismos portuarios existentes en el país hasta la implantación de una política tarifaria distinta, resultante del cambio de su régimen explotativo, no sería prudente postergar la aprobación de su presupuesto, ya que le crearía dificultades que entorpecerían la prestación de los servicios públicos que le competen; Que, por idéntica razón, aún no se puede fijar con precisión los presupuestos para cada una de las Administraciones portuarias que constituirán la Administración General de Puertos, lo que no impide la aprobación del presupuesto unificado que presenta para este ejercicio, ya que se establecerán de aquella manera una vez que así lo permita el proceso de su organización; Que, la regularización de los servicios correspondientes a los organismos portuarios incorporados y el ajuste de los cuadros del personal, a que está obligada la Administración General de Puertos por su estatuto aprobado por el Decreto-Ley Nº 7.996|56, aun no concretados definitivamente, impiden conocer con exactitud la discriminación de los gastos por puerto y por servicio, los cuales, no obstante, se llevarán a cabo dentro de las cifras globales previstas; Que, la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56, ha establecido nuevos términos para el ejercicio financiero, lo que obliga a que el presupuesto del año 1957 rija para el período 1º de enero al 31 de octubre del mismo año; Que, el Plan de Acción y el Presupuesto presentados responden a las necesidades de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, para dicho período; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Primer Plan de Acción de la Empresa del Estado Administración General de Puertos para el período 1º de enero a 31 de octubre de 1957, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de gastos e inversiones de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, para el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1957, en un total de trescientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 334.161.452 m|n.) y estímanse los recursos en doscientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 244.161.452 m|n.), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este Decreto. El déficit presuntivo de noventa millones de pesos moneda nacional ($ 90.000.000 m|n.), será financiado por el Tesoro Nacional como adelanto a cancelar en la forma dispuesta en el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 7.996|56.

Art. 3º — La Administración General de Puertos documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación con un estado contable certificado antes del 28 de febrero de 1958, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas para determinar el déficit financiero real del ejercicio. La diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido será ingresado dentro de los (5) cinco días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º — Dentro de los (120) ciento veinte días de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar al Ministerio de Hacienda —Dirección General de Finanzas— un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente Decreto.

(Continúa en la pág. 3).

Se Estudiará con Funcionarios de la República de Chile las Medidas de Prevención y Lucha Contra Incendios de Bosques

DECRETO Nº 658 - Bs. Aires, 22 de enero de 1958

VISTO este expediente Nº 141.496|51, por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia realizar una reunión de técnicos argentinos y chilenos para estudiar las medidas más convenientes a adoptar de común acuerdo para la prevención y lucha contra los incendios en las regiones boscosas limítrofes; y CONSIDERANDO: Que la III Conferencia Interamericana de Agricultura realizada en 1945 en la ciudad de Caracas (Venezuela), aprobó la ponencia presentada por la Delegación Argentina tendiente a la concertación de convenios para la prevención, localización y extinción de los incendios forestales, ratificada y ampliada por la IV Conferencia Interamericana de Agricultura celebrada en 1950 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay); Que la región forestal Andino-Patagónica es afectada, en los períodos críticos por incendios, que ocasionan grave daño a la economía nacional; Que, en consecuencia, se hace conveniente encarar la adopción de medidas de carácter recíproco entre los dos países, para prevenir los siniestros de referencia; Que el Gobierno de la República de Chile ha concretado su participación con la designación de delegados del Ministerio de Tierras y Colonización, por lo que procede, efectuar el nombramiento de los funcionarios que, en representación de la República Argentina, han de intervenir en las deliberaciones que se llevarán a cabo a los fines indicados precedentemente; Que la realización de la reunión de técnicos chilenos y argentinos hará posible establecer, de manera completa y racional, las medidas más convincentes para la concreción de los planes de seguridad recíprocos; Que en Consejo de Gabinete ha sido dada la conformidad prevista en el artículo 2º, punto II, inciso k) del Decreto Nº 18.989 del 16 de octubre de 1956;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los siguientes funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería: de la Administración Nacional de Bosques, Ingenieros Agrónomos Italo Nicolás Costantino (Legajo 1996) y Octavio José Castellanos (L. 1620), y de la Dirección de Parques Nacionales, Ingeniero Agrónomo Ernesto Enrique Saint Antonín (L. 6986), para que en representación de la República Argentina y juntamente con los Delegados de la República de Chile, establezcan las bases para la concertación de un convenio de seguridad recíproca tendiente a prevenir los incendios de masas forestales existentes en las zonas limítrofes.

Art. 2º — A los fines señalados en el artículo anterior los técnicos argentinos se trasladarán a la República de Chile, realizando su cometido de conformidad con las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — A los citados técnicos se les entregará diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) moneda nacional, a cada uno, para sufragar los gastos de pasajes de ida y vuelta, desde Buenos Aires a Chile, y los que se les originen dentro del territorio chileno, con cargo de rendir cuenta.

Además, se les entregará la suma correspondiente a veinte (20) días de viáticos, con el coeficiente respectivo.

Art. 4º — La presente comisión tendrá una duración aproximada de veinte (20) días, debiendo presentar los citados técnicos un informe relacionado con su cometido, dentro del término de treinta (30) días de su retorno.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá, por intermedio del Ceremonial del Estado, los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al Anexo 11, Cuenta Especial, Inciso 2º, Otros Gastos, a) Gastos Generales, Item 10, Partida Principal 1, Parcial 3 (pasajes) y Partida Principa. 1, Parcial 4 (viáticos y movilidad) y Dirección de Parques Nacionales, Inciso 2º, Otros Gastos, a) Servicios Generales, Item 1, Dirección, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 2 (pasajes) y Partida Principal 1, Parcial 4 (viáticos y movilidad), ejercicio 1957|58.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Teodoro Hartung.

Confiérese una Condecoración

DECRETO Nº 1.818 — Bs. As., 17 de febrero de 1958

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Majestad Imperial Hirohito, Emperador del Japón, quien se ha hecho acreedor a esta distinción y a la gratitud de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín", a Su Majestad Imperial Hirohito, Emperador del Japón.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos.

SON LEVANTADAS LAS RESTRICCIONES AL DERECHO DE HUELGA

DECRETO Nº 1.950. — Buenos Aires, 24|2|58.

VISTO el Decreto número 934/58, por el que se prohiben las medidas de fuerza que importen el cese colectivo de actividades laborales y la aplicación de sanciones disciplinarias que impliquen despidos o traslados de personal, y CONSIDERANDO: Que el objetivo único que tal medida de excepción perseguía era el de impedir perturbaciones en el proceso electoral que hicieran peligrar el cumplimiento estricto del Plan Político; Que habiéndose realizado normalmente las elecciones generales a que fuera convocado el pueblo de la República, se hace innecesario mantener esta legislación de emergencia; Por ello y atento a lo informado por los Ministerios de Interior y Trabajo y Previsión,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio de los Poderes Revolucionarios, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 934 de fecha 27 de enero de 1958.

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Alejandro Ceballos. — Acdel E. Salas. — Tristán E. Guevara. — Francisco Martínez. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier. — Julio C. Cueto Rúa. — Pedro Mendiondo. — Angel H. Cabral. — Sadi E. Bonnet.



APRUEBASE EL PRIMER PLAN DE ACCION DE ...

(Viene de la pág. 1ª)

"Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome conocimiento el Ministerio de Transportes (Administración General de Puertos) y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Adalberto Krieger Vasena.

Anexo Nº 1|a

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PLAN DE ACCION PARA EL AÑO 1957

(Vigencia 1|1 al 31|10|57)

De acuerdo con lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 4.263|56 y 7.996|56, la Administración General de Puertos desarrollará la explotación de todos los puertos del país dentro del ritmo que lo permita el proceso de organización a que se halla abocada por el cambio de régimen impuesto, procurando en líneas generales un mejor aprovechamiento y modernización de los elementos para acelerar la carga y descarga de los buques surtos en ellos, incrementando así las operaciones por su menor permanencia, lo que permitiría una mayor percepción de recursos.

Estas actividades comprenderán los siguientes rubros:

I — ORGANIZACION

Constituirá el Consejo de Administración y estructurará las Administraciones zonales en el interior, perfeccionando la organización de las mismas y las de sus puertos dependientes hasta que asuman integralmente todas las funciones de su competencia, de acuerdo a las determinaciones del Estatuto Orgánico. (Art. 6º).

II — REGLAMENTO

Proyectará con toda celeridad el Reglamento Orgánico dentro de los términos establecidos en el artículo 5º a) 1) del Estatuto que contendrá a grandes rasgos:

1º Discriminación enumerativa de las funciones específicas de las dependencias y régimen de facultades y obligaciones de los funcionarios a cargo de las mismas.

2º Régimen de contabilidad y Administración.

III — REGIMEN DE EXPLOTACION PORTUARIA

Se iniciará el estudio de todo lo concerniente al intercambio en común con los Ferrocarriles en su vinculación con las líneas del Puerto de Buenos Aires, con el propósito de llegar a una planificación racional del diagrama de los trenes en tránsito de y para el puerto, que permita acelerar el tráfico ferroviario en la zona.

En el curso del ejercicio se perfeccionará la toma de posesión de los puertos ferroviarios incorporados en virtud del artículo 2º inciso b) del Decreto-Ley número 7.996|56, la discriminación de los bienes que deben incorporarse a la jurisdicción patrimonial de la Empresa por imperio de tal cláusula legal, y los convenios para la armonización de los servicios a cargo respectivamente de los ferrocarriles y del organismo portuario.

IV. — TARIFAS

Aprobadas las modificaciones y régimen reglamentario pertinentes a las tarifas de "Arrendamientos y Derechos de Explotación", "Servicios Técnicos y Administrativos" y "Servicios Varios" se realizará el estudio previo relativo al régimen tarifario a aplicarse en los siguientes rubros; sujetándose las modificaciones a lo dispuesto por el artículo 4º inciso d) del Decreto-Ley Nº 7.996|56:

a) Tracción: Sin introducir modificaciones fundamentales, el estudio en este rubro se limitará a determinar el monto adecuado del aumento a imponer, en concordancia con el nivel actual de las aprobadas para el sistema ferroviario nacional, atento que se trata de un servicio altamente deficitario, y se reajustará al régimen reglamentario en base a principios generales, que concreten definiciones claras y conceptos precisos que no den lugar a conflicto alguno de interpretación.

b) Servicios a la "Navegación y a las Mercaderías": La estructuración final de las tarifas del rubro, se hará mediante un análisis profundo en razón de considerarse indispensables una transformación fundamental en la política tarifaria.

Entre los puntos más salientes de las modificaciones a introducir, debe destacarse primeramente el relativo al reemplazo de las tarifas vigentes en concepto de permanencia y muelle para las embarcaciones del cabotaje nacional, por otra de "uso de puertos", por períodos anuales para evitar la liquidación y cobro a cada entrada a puerto, con la consiguiente economía en los gastos administrativos de la Empresa y de los usuarios.

En segundo término y en cuanto a los servicios a las mercaderías, se estudiará además de las retribuciones por los servicios directos, un sistema de contribución por "servicios indirectos", por el mantenimiento del utilaje y conservación general de los puertos que concretaría una discriminación más equitativa y lógica en el orden de retribución por parte de los usuarios, y que contribuirá a reformar los recursos económicos de la Empresa, afectados progresivamente por la multiplicación de los costos de materiales y elementos y por el volumen de las mejoras sociales establecidas últimamente.

En uno y otro caso, la estructuración y determinación del régimen tarifario se efectuará teniendo en cuenta la proporción que equitativamente corresponda a la utilización o uso que se haga de los edificios, plazoletas, terrenos, instalaciones, etc.

V. — OBRAS Y ADQUISICIONES

En el rubro de Egreso con cargo a los fondos del Plan Técnico Integral del presupuesto de la Administración General de Puertos para el año 1957, período 1º de enero al 31 de octubre de 1957, se ha previsto la inversión de veintisiete millones ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 27.089.452 m|n.), para la continuación de obras y adquisiciones ya iniciadas en el ejercicio anterior y otras que se iniciarán impostergablemente en el curso del año, según detalle en el Decreto número 14.274|57.

VI. — DELIMITACION ZONA PORTUARIA

Con intervención de los Organismos competentes la Administración General de Puertos, definirá los límites de la jurisdicción portuaria, estableciendo la zona necesaria para llevar a cabo la función determinada por su Estatuto Orgánico en su carácter de Empresa del Estado.

VII. — RECURSOS

La Administración General de Puertos contará para la atención de sus actividades, con los siguientes recursos:

	$
Provenientes de los servicios a su cargo	167.500.000
Disponibilidades existentes al principio del ejercicio	43.572.000
Créditos transferidos del ejercicio anterior —de cobro probable—	6.000.000
Total ingresos ordinarios	217.072.000
Créditos extraordinarios. Financiación Plan de Trabajos Públicos. Decreto-Ley 14.274|57	27.089.452
Anticipos para atención déficit provenientes del Tesoro Nacional	90.000.000
	334.161.452

Créanse Becas Denominadas "Bernardino Rivadavia"

DECRETO Nº 510

Buenos Aires, 17 de enero de 1958.

VISTO que dependiente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación existe un Museo dedicado a mostrar y divulgar objetivamente los antecedentes del gobierno nacional y en particular la obra de los gobernantes luego de transcurrido un plazo no menos de treinta años de finalizados sus mandatos y que dependiente de la misma Casa Militar existe un Servicio de Sanidad para la atención del personal de la Presidencia y sus familiares, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional tiene la ineludible obligación de cooperar por todos los medios a la formación profesional de los jóvenes argentinos;

Que las citadas dependencias están dotadas suficientemente para contribuir en la preparación práctica de alumnos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Medicina;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créanse ocho (8) becas en el Museo de la Casa de Gobierno y dos (2) becas en el Servicio de Sanidad de la Presidencia de la Nación con la denominación de "becas Bernardino Rivadavia" para alumnos de los dos últimos años de la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, respectivamente.

Art. 2º — Los becarios serán designados anualmente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los señores Decanos de las citadas Facultades y actuarán en los horarios y trabajos específicos que fijen la Dirección del Museo y la del Servicio de Sanidad respectivamente en coordinación con las autoridades universitarias.

Art. 3º — Fíjase para cada becario en concepto de retribución mensual como "compensación de servicios" la suma de $ 500 m|n.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán afectados al Presupuesto del Anexo 1 Presidencia de la Nación para el ejercicio 1957|58 y sucesivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Anexo Nº 2

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)

I Recursos ..			244.161.452
a) Ordinarios (Por Servicios)			217.072.000
1 Servicios a la Navegación	20.000.000		
2 Servicios a las Mercaderías ...	112.000.000		
3 Servicios de Tracción y Transporte	23.000.000		
4 Arrendamientos ...	19.000.000		
5 Multas y Varios ...	1.000.000		
6 Servicios Varios ...	7.000.000		
7 Inspección de Obras y Revisión de Planos, etc.	1.700.000		
8 Habilitación Extraordinaria de Instalaciones	2.500.000		
9 Servicios Extraordinarios de Habilitación del Personal	13.400.000		
(Otros Ingresos)			
10 Venta de Materiales y Elementos en desuso	900.000		
11 Varios ajenos a la Explotación	500.000		
	201.000.000		
Deducción 2 Duodécimos	33.500.000	167.500.000	
12 Disponibilidades al principio del ejercicio		43.572.000	
13 Créditos transferidos del ejercicio anterior, de cobro probable		6.000.000	
b) Extraordinarios			27.089.452
1 Provenientes del Plan Técnico de Trabajos Públicos. Decreto número 14.274|57	27.089.452	27.089.452	
Total Recursos			244.161.452

Anexo Nº 3|a

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|957)

II Gastos e Inversiones ..		334.161.452
a) Ordinarios		307.072.000
Gastos	278.392.593	
1º Gastos Directos de Explotación	171.838.000	
1 Servicio de Muelles ..	2.000.000	
2 Servicio de Limpieza Fluvial	3.320.000	
3 Servicio de Grúas Flotantes	3.400.000	
4 Servicio de Almacenes y Eslingaje en Depósito ..	55.800.000	
5 Servicio de Almacenes y Eslingaje en Plazoleta	6.410.000	
6 Servicio de Guinches - Mercaderías de Importación	7.300.000	
7 Servicio de Guinches - Mercaderías de Removido	8.000.000	
8 Servicio de Tracción Ferroviaria	59.000.000	
9 Servicio de Grúas Locomóvil	3.400.000	
10 Servicio de Puentes	4.000.000	

11 Servicio de Barreras Flotantes	700.000	
12 Servicio de Salvataje	28.000	
13 Servicio de Arrendamientos - Concesiones Particulares e Inspección	300.000	
14 Servicio de Embarcadero de Hacienda	520.000	
15 Servicio de Provisión de Agua	700.000	
16 Servicio de Transporte en Camiones c/c. a Terceros	750.000	
17 Habilitación Depósito Fiscales - Horas Extras	13.400.000	
18 Trabajos c/c. a Terceros	810.000	
19 Servicio y Conservación Puertos: Olivos, San Isidro, Tigre y San Martín Gaboto	2.000.000	
2º Gastos Indirectos por Conservación y Mantenimiento	32.430.000	
1 Alumbrado Público Zona Portuaria	5.000.000	
2 Servicio y Conservación Lancha "Sea Gull" (ex La Pastora)	30.000	
3 Servicio de Barrido, Conservación Jardines Zona Portuaria	5.350.000	
4 Conservación Pavimentos y Veredas	2.200.000	
5 Conservación Instalaciones Varias	6.500.000	

Anexo Nº 3|b

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)

6 Servicio y Conservación Comedores del Personal	4.400.000	
7 Servicio y Conservación Red Telefónica	1.200.000	
8 Servicio y Conservación Proveeduría Unión Personal Civil de la Nación	750.000	
9 Servicio y Conservación WW.CC.	1.400.000	
10 Servicio de Vigilancia y Prevención	5.600.000	
4º Gastos de Administración y Varios	74.124.593	
1 Gastos de Administración	73.850.000	
3 Indemnizaciones al Personal Accidentado - Ley 9.688	100.000	
4 Propaganda y Publicidad	125.000	
6 Sueldos y Viáticos por Funciones Gremiales	49.593	
Inversiones	18.967.407	
1º Cuentas Patrimoniales	13.342.407	
4 Muebles y Utiles	792.407	
7 Instalaciones Portuarias Varias	6.000.000	
10 Automóviles, Camiones, etcétera	4.250.000	
11 Máquinas y Herramientas	2.300.000	
2º Materiales y Elementos en Depósito	3.015.000	
1 Depósito de Materiales	3.000.000	
2 Pañol de Materiales en Taller	15.000	
3º Construcciones Varias Con Fondos Propios	2.610.000	
1 Obras en Construcción	450.000	
2 Construcción Elementos a Inventariar	1.360.000	
3. Construcción Materiales para Depósitos	800.000	
Total Gastos e Inversiones	297.360.000	
Deducción 2 Duodécimos	49.560.000	247.800.000
Gastos e Inversiones de Ejercicios Vencidos		59.272.000
1 Pago aumento de sueldos por mejoras otorgadas al personal con retroactividad	38.000.000	
2 Pago de aportes patronales y personales a los Institutos de Previsión Social; impagos de haberes y extraordinarios del personal; retenciones sobre haberes a favor de Instituciones Oficiales y Cooperativas	15.562.040	
3 Atención gastos varios derivados de la conservación y explotación portuaria	5.708.960	
b) **Extraordinarios**		27.089.452
1 Plan analítico de trabajos públicos. Inversión autorizada según detalle en el Decreto número 14.274|57	27.089.452	
Total Gastos e Inversiones		334.161.452

Anexo Nº 4

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)

III Resultados	$
Recursos	244.161.452
Gastos e Inversiones	334.161.452
Déficit a financiar por el Tesoro Nacional a cancelar según artículo 15 del Decreto Nº 7.996|56	90.000.000

Anexo Nº 5 a

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)
PLANILLA ANEXA Nº 5

1º Gastos en Personal			266.659.193	
Deducción 2 Duodécimos			44.443.199	222.215.994
a) **Sueldos**	9043		203.037.900	
Deducción 2 Duodécimos Gastos en Personal Administrativo y Técnico de Dirección			33.839.650	169.198.250
1 **Partidas Individuales**	498		24.226.205	
Administrador General	1	11.000	132.000	
	1	9.000	108.000	
	4	8.000	384.000	
	4	7.500	360.000	
	4	7.000	336.000	
	6	6.500	468.000	
	20	6.000	1.440.000	
	21	5.500	1.386.000	
	36	5.000	2.160.000	
	29	4.700	1.635.600	
	38	4.400	2.006.400	
	51	4.100	2.509.200	
	54	3.800	2.462.400	
	51	3.600	2.203.200	
	48	3.400	1.958.400	
	59	3.200	2.265.600	
	20	3.050	732.000	
	14	2.900	487.200	
	21	2.750	693.000	
	16	2.600	499.200	
2 Gastos en Personal Escalafonado de los Puertos Buenos Aires, La Plata, Santa Fe, San Nicolás, Rosario, Quequén, Mar del Plata, Bahía Blanca, Paraná, Río Uruguay, Paraná Superior, Patagónicos, Dock Sud y Administración Central (Actas labradas en el Ministerio Trabajo y Previsión el 3 de enero y 27 de febrero de 1957 y Resoluciones Nros. 152 y 212|57-AGP)			178.811.700	

Anexo Nº 5|b

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)

Personal Administrativo	1772		
Personal Obrero y de Maestranza	6400		
Personal de Servicio	373		
b) **Bonificaciones y Suplementos**		34.896.938	
Deducción 2 Duodécimos		5.816.157	29.080.781
1 Sueldo anual complementario		16.984.825	
2 Subsidio familiar		5.232.113	
3 Indemnización por desgaste de Herramientas (Art. 30 Escalafón)		100.000	
4 Bono trimestral por buen servicio y economía personal de locomotoras		300.000	
5 Manutención personal embarcado y subsidio por fallecimiento (Art. 33 y 49 del Escalafón)		100.000	
6 Trabajos en horas extraordinarias		280.000	
7 Servicios extraordinarios de habilitación (con cargo a terceros)		11.900.000	
c) **Aporte patronal**		28.724.355	
Deducción 2 Duodécimos		4.787.392	23.936.963
1 Aporte a la Caja de Jubilaciones para Ferroviarios - Ley 10.650		26.496.327	
2 Aporte a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios - Ley 14.373		2.208.028	
3 Aporte Seguro Colectivo Obligatorio - Ley 13.003		10.000	
4 Aporte Instituto de las Remuneraciones		10.000	
2º **Otros Gastos**		25.700.807	
Deducción 2 Duodécimos		4.283.468	21.417.339
1 Combustibles y Lubricantes		7.000.000	
2 Artículos, materiales, etc., para consumo y conservación		11.000.000	
3 Energía eléctrica		3.000.000	
4 Comunicaciones		1.350.000	
5 Libros y útiles de escritorio		1.400.000	
6 Varios		1.950.807	
3º **Inversiones**		5.000.000	
Deducción 2 Duodécimos		833.333	4.166.667
1 Automóviles, camiones, etcétera		4.250.000	
2 Máquinas y Herramientas		750.000	
Subtotal			247.800.000

Anexo Nº 5|c

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Ejercicio Financiero del año 1957
(Vigencia desde el 1|1|57 al 31|10|57)

Gastos e Inversiones de Ejercicios Vencidos		59.272.000
1 Pago aumento sueldos por mejoras otorgadas al personal con retroactividad	38.000.000	
2 Pago Aportes Patronales y Personales a los Institutos de Previsión Social impagos de haberes y extraordinarios del personal, retención sobre haberes a favor de Instituciones Oficiales y Cooperativas	15.563.040	
3. Atención gastos varios derivados de la conservación y explotación portuaria	5.708.960	
Extraordinarios		27.089.452
Plan Analítico de Trabajos Públicos Inversión autorizada según detalle en el Decreto Nº 14.274|57	27.089.452	
Total Gastos e Inversiones		334.161.452

SE PRORROGA POR EL TERMINO DE 180 DIAS UN PLAZO ACORDADO

DECRETO Nº 1180.

Buenos Aires, 31 de enero de 1958.

VISTO el pedido formulado por la Intervención en la Confederación General del Trabajo solicitando se prorrogue el plazo que establece el artículo 18 del Decreto Nº 1275/57, reglamentario del Decreto-Ley Nº 9270/56, que instituyó el régimen legal de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores y CONSIDERANDO: Que el artículo 18 del Decreto Nº 1275/57, estableció plazo de un (1) año para que las asociaciones profesionales cumplieran con el requisito relacionado con las retenciones de las cuotas sindicales; Que la citada Confederación manifiesta que dicho plazo vence el 4 de febrero próximo y que algunas de las asociaciones profesionales más numerosas, no han podido dar cumplimiento todavía con dicho requisito, dada la gran cantidad de afiliados que poseen; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 4 de febrero de 1958, el plazo acordado por el artículo 18 del Decreto Nº 1275/57, reglamentario del Decreto-Ley Nº 9270/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara.

INSCRIPCION GREMIAL DE UNA ASOCIACION

RESOLUCION D.N.T.A.S.D., Nº 12
Buenos Aires, 22 de Enero de 1958

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por la "Asociación de Empleados Técnicos y Supervisores de la Compañía Standard Electric Argentina" (A.E.T.S.S.E.A.), obrante en el expediente Nº 10.860|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de empleados técnicos o con cargo de supervisión, que presta servicios en la "Compañía Standard Electric Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con zona de actuación en la Capital Federal y ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación vigente en la materia (Art. 6º y concordantes del Decreto-Ley número 9.270|56); Que del estudio críticoanalítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante; la publicación sin cargo, de sus estatutos, y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previa efectividad de la medida últimamente mencionada,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase a la "Asociación de Empleados Técnicos y Supervisores de la Compañía Standard Electric Argentina" (A.E.T.S.S.E.A.), con sede en la calle San José Nº 1123 de la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de empleados técnicos o con cargo de supervisión que presta servicios en la "Compañía Standrd Electric Argentina", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y publíquese sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna.

A.E.T.S.S.E.A.
ASOCIACION DE EMPLEADOS TECNICOS Y DE SUPERVISION DE LA C.S.E.A.

ESTATUTOS

Preámbulo

Permanentes e indisolubles anhelos de principios sociales nos mueven a organizarnos jurídicamente, para asumir en todos los instantes de la vida la defensa de intereses comunes, reconocidos como conquistas de una avanzada legislación del trabajo por la cual toda organización gremial tiene el deber ineludible de velar constantemente para que éstas no sean desvirtuadas, violadas o reformadas, para el sometimiento incondicional de los hombres o de las instituciones, no desviando los principios sustanciales, demostrando indestructible amor por la libertad, elevado concepto de la democracia y perenne gratitud a nuestros mayores, honrándolos al trabajar con desinterés, abnegación, comprensión y tolerancia, digna forma de convivencia, sin exaltar pasionismo, sin discriminación racial, social, político, religioso o en definitiva el desiderátum de la más acabada y jurídica forma de vida civilizada, en una unión imperecedera en pos de nobles y elevados ideales para alcanzar la meta en que germine con nuestros preceptos y ejemplos un justo futuro de superación social.

PARTE PRIMERA
Denominación, Domicilio y Zona de Actuación

Artículo 1º — A los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en asamblea general celebrada en el salón de los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San Isidro, queda constituída una asociación gremial bajo la denominación de Asociación de Empleados Técnicos y Supervisores de la Compañía Standard Electric Argentina (A.E.T.S. S.E.A.).

Art. 2º — El domicilio legal de la asociación queda fijado en la calle San José Nº 1123, ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — La zona de actuación será: la Capital Federal y la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

PARTE SEGUNDA
Del Capital Social

Art. 4º — El patrimonio de la Asociación será formado:

a) Por los bienes raíces que se adquieran;
b) Por los muebles y útiles de trabajo;
c) Capital depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución oficial;
d) Aportes de las cuotas mensuales de los asociados;
e) Contribuciones extraordinarias de los asociados, resueltas por asambleas;
f) Todo ingreso que perciba por conceptos que se ajusten al presente estatuto y cuya procedencia no derive directa o indirectamente de subsidios de organismos políticos nacionales, o extranjeros, ni ayuda económica de empleadores;
g) Con todos los intereses que devengue el capital.

Art. 5º — La propiedad de los bienes raíces que se adquieran por cualquier título, corresponderán a la asociación como persona jurídica y la Comisión Directiva, sólo tendrá su administración y no podrá, sin expresa autorización resuelta por una asamblea general extraordinaria, adquirir, ceder, enajenar ni hipotecar dichos bienes raíces.

Art. 6º — El capital social es indivisible y el asociado al aceptar el presente estatuto, hace cesión voluntaria de todo aquello que haya contribuído y renuncia a todo reclamo en caso de separarse o ser separado de la asociación.

PARTE TERCERA
Propósitos

Art. 7º — Son propósitos de la asociación:

a) Bregar socialmente por el bienestar económico, la elevación moral y cultural de sus asociados;
b) Sostener la implantación y luchar por la superación del Convenio Escalafón, que asegure los beneficios acordados al personal agremiado;
c) Asumir la defensa de sus asociados en toda circunstancia lícita o legal, con el unánime y decidido apoyo moral y material;
d) Asumir la defensa en los casos de arbitrariedad en que se acometa al personal agremiado, apelando hasta llegar a los medios de fuerza legales, a efectos de evitar su ejecución;
e) Implantar servicios mutuales para los asociados y sus familiares;
f) Crear una biblioteca cultural, técnica y literaria, la que será solventada con fondos monetarios de la asociación;
g) Cooperar socialmente con otras organizaciones de similar orientación gremial de acuerdo al presente estatuto;
h) Podrá adherirse a otra entidad gremial, previa resolución de una asamblea general extraordinaria.

PARTE CUARTA.
De la Composición y Organización Conjunta, Directiva y Administrativa de la Asociación

Art. 8º — Esta asociación agrupa al personal de Empleados Técnicos o con cargo de Supervisión, que presta servicios en la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el cual no podrá ser afiliado a ninguna otra entidad gremial con carácter de asociado activo.

Art. 9º — Los bienes y fondos sociales serán destinados a los propósitos establecidos en el presente estatuto, para solventar los gastos de dirección y administración y para aquellas obras a crearse con fines de engrandecimiento, progreso y fomento social y cultural de la asociación.

Art. 10. — La dirección y administración de la asociación estará regida por una Comisión Directiva, compuesta por doce (12) miembros, designada a tal efecto.

Art. 11. — Requisitos para ingresos de asociados:

a) El solicitante debe estar encuadrado en lo establecido por el artículo 8º y para ser admitido como asociado, deberá:
  a 1) Comprometerse a respetar y cumplir el presente estatuto, el reglamento general y las resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva de la asociación;
  a 2) No estar sindicado como vinculado a alguna organización contraria a los principios establecidos en el presente estatuto;
  a 3) No haber sido expulsado de otras entidades gremiales por deshonestidad administrativa en la misma.
b) Los menores adultos podrán ser asociados, sin que para ello se requiera la autorización de quienes lo representen legalmente;
c) No podrá ser causal de denegatoria a la solicitud de afiliación, el credo político o religioso, la nacionalidad, la raza o el sexo del solicitante.

Art. 12. — De los asociados:

a) Categorías:
  a 1) Activos: Son los que prestan servicios en la empresa y que poseen una antigüedad de 6 meses, por lo menos, como asociado, que les da derecho a tener voz y voto en las asambleas y elecciones.
  a 2) Provisorios: Los que no hayan cumplido 6 meses de antigüedad como asociado y que tienen voz pero no voto en las asambleas y elecciones.
  a 3) Protectores: Son aquellos que, ya jubilados o retirados, prosiguen agremiados, testimoniando con ello sus simpatías hacia la asociación, pero tendrán derecho a voz y voto en las asambleas y elecciones.
b) Cuotas:
  b 1) Regirá para asociados activos, provisorios o protectores una cuota mensual de m$n. 10.— de curso legal, la cual podrá ser modificada únicamente, previa decisión de una asamblea general extraordinaria.
  b 2) Se considerará asociado moroso, al que no abonara tres (3) cuotas consecutivas sin causa justificada.

Art. 13. — De la Comisión Directiva:

a) La Comisión Directiva estará constituída con los siguientes cargos:
  1 Presidente
  1 Vicepresidente
  1 Secretario
  1 Secretario de Actas
  1 Tesorero
  1 Protesorero
  4 Vocales Titulares
  2 Vocales Suplentes

Art. 14. — De los miembros de la Comisión Directiva:

a) Los miembros que integran la Comisión Directiva deberán ser argentinos nativos o naturalizados y poseer una antigüedad como asociado no menor de dos (2) años;
b) Por única vez y con respecto a la primera Comisión Directiva que regirá los destinos de la asociación, estarán facultados a integrarlas todos los asociados constituyentes, de acuerdo a lo establecido por el presente estatuto;
c) Durante el período de sus mandatos, los miembros de la Comisión Directiva elegidos como: presidente, secretario y tesorero, no podrán ausentarse por razones de trabajo al interior o al exterior del país;
d) No podrán integrar la Comisión Directiva los asociados con carácter de provisorios y protectores y los asociados activos menores de 22 años.

Art. 15. — Elección y duración del mandato de los miembros de la Comisión Directiva:

a) Las elecciones para renovación total o parcial de miembros de la Comisión Directiva, se realizarán mediante el procedimiento del voto secreto y por lista completa;
b) La duración en sus funciones de los miembros de la Comisión Directiva, será de dos (2) años, renovándose el primer año un tercio de los integrantes;
c) Quedan excluídos de la renovación parcial que se establece en el inciso b) del presente artículo, los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, cuyos integrantes cumplirán sus mandatos por el período completo de dos (2) años, ya establecido;
d) En caso de presentarse a elecciones más de una lista candidata, las que sucedan a la triunfante en obtención de votos, tendrán opción a una representación minoritaria en la misma, la que podrá alcanzar hasta una cuarta parte de los integrantes de la Comisión Directiva electa, ocupando en la misma los cargos de tres (3) vocales titulares, 2º, 3º y 4º.

PARTE QUINTA
Obligaciones y Facultades

Art. 16. — Son deberes y atribuciones del asociado:

a) Concurrir a las asambleas y tener en las mismas voz y voto, siempre de acuerdo a lo establecido por el presente estatuto;
b) Formar parte de la Comisión Directiva, del cuerpo de delegados y subdelegados y otras subcomisiones y participar de las asambleas, conforme a lo establecido por el presente estatuto;
c) Presenciar las reuniones de la Comisión Directiva, durante las mismas no tendrán voz ni voto;
d) Recurrir a los miembros de la Comisión de Reclamos, en defensa de sus intereses, siempre que éstos sean exclusivamente por cuestiones de trabajo o pago de sueldos u otros beneficios acordados por el Convenio Escalafón.

Art. 17. — El derecho del asociado caduca por:

a) Renuncia aceptada;
b) Morosidad en el pago de las cuotas, según lo estableec el Art. 12, apartado b 2);
c) Por separación o expulsión sancionada por resolución de la Comisión Directiva, por las razones que se exponen en el artículo 19.

Art. 18. — Son deberes y derechos de la Comisión Directiva:

a) La Comisión Directiva se reunirá, por lo menos, cada quince (15) días, pudiendo además hacerlo con tanta frecuencia como las circunstancias así lo requieran;
b) La Comisión Directiva podrá sesionar con asistencia, como mínimo, de los (2|3) de sus miembros.
c) La Comisión Directiva convocará a sectores parciales de asociados a reuniones, con el fin de proceder a elecciones de delegados y subdelegados, o cuando otras circunstancias así lo requieran;
d) La Comisión Directiva convocará, por lo menos, una vez por mes a los delegados y subdelegados, a los efectos de informarles de las resoluciones adoptadas por la misma y requerirles la opinión, con respecto a cualquier problema de interés general. Estas reuniones se llevarán a cabo con la asistencia de por lo menos 2|3 de los integrantes de la Comisión Directiva y Cuerpo de Delegados. Las resoluciones serán aprobadas por el voto de los 2|3 de los presentes, entrando en vigencia de inmediato, sin perjuicio de poder ser rectificadas por la decisión mayoritaria de una posterior asamblea general extraordinaria;
e) Convocará anualmente a los asociados a una asamblea general ordinaria a los efectos de ser considerada la "Memoria y Balance" de la asociación y a una asamblea general extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran;
f) Designará tres (3) asociados en representación por Capital y tres (3) asociados en representación por San Isidro, para que integren las comisiones de reclamos del Departamento Instalaciones y Fábrica respectivamente y podrá a la vez designar la formación de las subcomisiones que crea oportuno, como también la renovación del cuerpo de delegados.
g) Gestionará ante la empresa el reconocimiento del Cuerpo de Delegados y de la Comisión de Reclamos;
h) La Comisión Directiva podrá conceder licencias por causas justificadas y rechazará o aceptará las renuncias de los integrantes del cuerpo de delegados o subcomisiones integradas;
i) La consideración de las renuncias presentadas por miembros de C.D. será facultad privativa de la asamblea;
j) La Comisión Directiva será administradora de todos los bienes sociales y dispondrá de los fondos monetarios, únicamente en pos de la asociación;
k) Cumplirá el estatuto y reglamento general y velará por el fiel cumplimiento del mismo, por parte de los asociados.

Art. 19. — La Comisión Directiva, según el caso, sancionará disciplinadamente al asociado hasta resolver la expulsión del mismo, por los siguientes motivos:

a) Cuando el asociado contraviniera las normas estatutarias o lo establecido por el reglamento general.

b) Cuando hubiera ingresado violando algunas de las condiciones requeridas para el ingreso, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º.
c) Cuando con posterioridad al ingreso como asociado, debiera representar por la índole de sus funciones de trabajo a la entidad patronal;
d) Cuando hiciera manifestación pública contraria a los sentimientos y principios sociales y gremiales, especificados en el presente estatuto;
e) Cuando no acatare las resoluciones de las asambleas, de la Comisión Directiva o se organice contra ellas, transgrediendo el presente estatuto o lo establecido por el reglamento general;
f) Cuando con su conducta social, gremial o personal, perturbe la buena marcha de la asociación o promueva en el seno de la misma, desunión o disidencia;
g) El asociado que incurriera en las faltas comprendidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) tendrá derecho a su defensa y podrá solicitar la revisión de la sanción aplicada por la C.D. ante la asamblea general.

Art. 20. — Los miembros de la C.D. y del cuerpo de delegados y subcomisiones, cesan en sus funciones por los siguientes motivos:
a) Término legal del mandato;
b) Por renuncia, incapacidad física o intelectual para el desempeño de sus funciones en el cargo, o por fallecimiento.

Art. 21. — Los miembros de la C.D., del cuerpo de delegados y subcomisiones pueden ser exonerados de sus cargos por las siguientes razones:
a) Falta de probidad moral o gremial que afecte directa o indirectamente a la asociación;
b) Por falta de aplicación de apelables recursos decisivos ante un conflicto de carácter gremial o social;
c) Incumplimiento o desconocimiento de una resolución emanada de la C.D. o de una asamblea general;
d) Por ausencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas de la C.D.;
e) Violación de las disposiciones legales estatutarias del reglamento general, del convenio escalafón vigente y por incumplimiento o desconocimiento en cualquier otra faz de sus deberes y derechos;
f) Lo establecido en los incisos a), b), c), d), y e) del presente artículo será resuelto y aprobado por una asamblea general extraordinaria, convocada para que la misma dictamine, requiriéndose el voto favorable de los 2|3 de los asociados presentes.

Art. 22. — Deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva:

Presidente

a) Son deberes y atribuciones del presidente:
a 1) Representar a la A.E.T.S.S. E.A. en todos sus actos;
a 2) Presidir las reuniones de Comisión Directiva o demás subcomisiones;
a 3) Presidir toda reunión, dirigiendo los debates;
a 4) Proclamar el resultado de las votaciones y decidir con su voto en caso de paridad de sufragios, en las reuniones de Comisión Directiva;
a 5) Dar mediante su firma el visto bueno a todo gasto o pago ordinario y avalar todo documento que emane de la Comisión Directiva o de las asambleas generales;
a 6) Resolver en los casos imprevistos y urgentes bajo su responsabilidad lo que corresponde, debiendo en cada oportunidad elevarlos a la consideración de la Comisión Directiva en la primera reunión que ésta realice;
a 7) Cuando considere necesario entrar en debate, delegará la presidencia al vocal 1º o por ausencia de éste a los subsiguientes.

Vicepresidente

b) Son deberes y atribuciones del vicepresidente:
b 1) Colaborar con el presidente en todas sus funciones;
b 2) Hacerse cargo de la presidencia en caso de ausencia, delegación, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo por el presente estatuto.

Secretario

c) Son deberes y atribuciones del Secretario:
c 1) Colaborar directamente con el presidente en la solución de los problemas de la asociación;
c 2) Realizar todas las gestiones que la Comisión Directiva le encomiende;
c 3) Será de su incumbencia la redacción de la correspondencia, circulares, orden del día, folletos de propaganda, etc.;
c 4) Dará lectura de los documentos requeridos en las reuniones o asambleas;

Secretario de Actas

d) Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
d 1) Labrar el acta de las reuniones y asambleas, la que será registrada en el correspondiente libro de actas;
d 2) Dar lectura en las reuniones y asambleas del acta anterior, la que una vez aprobada, firmará conjuntamente con el presidente y secretario o en su defecto con dos (2) asociados asambleístas.
d 3) Colaborar con el secretario en el desempeño de sus funciones;
d 4) Hacerse cargo de las funciones conferidas al secretario, por motivo de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular.

Tesorero

e) Son deberes y atribuciones del Tesorero:
e 1) Organizar y hacer efectiva la contabilidad de la asociación, para lo cual dispondrá el uso y rubricación de los libros prescriptos por la Ley y los auxiliares que fuesen necesarios para el mejor desempeño de su cometido, los que tendrá siempre debidamente actualizados y a disposición de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas;
e 2) Percibir los fondos provenientes de las cuotas de los asociados y|o por cualquier otro concepto, quedando la tesorería bajo su directa responsabilidad;
e 3) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva un balance de caja, agregando los comprobantes respectivos, y el balance general al vencimiento de cada ejercicio económico. Los mismos serán elevados a conocimiento de los asociados, en cada oportunidad;
e 4) Someter trimestralmente a consideración de los revisores de cuentas, todos los comprobantes del movimiento de tesorería y suministrar a los mismos todos los informes y datos que ellos pudieran exigir al respecto;
e 5) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva una nómina de los asociados que se hallan involucrados en la transgresión especificada en el artículo 12, apartado b 2), del presente estatuto;
e 6) Firmar todos los documentos, cuando corresponda su intervención;
e 7) Tramitará, previa decisión de la Comisión Directiva la obtención de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución oficial y depositará en ella a nombre de la asociación todos los fondos en su poder, a excepción de una suma que con carácter de fondo fijo, retendrá para atención de gastos menores urgentes, la que no podrá exceder de $ 1.000 de curso legal;
e 8) Firmará conjuntamente con el presidente y secretario, los cheques para la extracción de fondos depositados.

Pro-Tesorero

f) Son deberes y atribuciones del Pro-tesorero:
f) 1) Colaborar con el tesorero en el desempeño de sus funciones prácticas;
f 2) Hacerse cargo de la tesorería por motivos de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular;
f 3) Será de su responsabilidad la organización y dirección del funcionamiento de la Biblioteca Cultural Técnica y Literaria de la asociación.

Vocales Titulares

g) Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:
g 1) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, en las que tendrán voz y voto;
g 2) Colaborar con los demás miembros de la Comisión Directiva, cuando éstos así lo requieran;
g 3) Ser parte integrante de las subcomisiones permanentes;
g 4) Hacerse cargo de las funciones conferidas al vicepresidente, secretario de actas o pro-tesorero, en caso de ausencia, exoneración, renuncia o fallecimiento del titular;

Vocales Suplentes

h) Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
h 1) Podrán concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva en las que tomarán participación directa con su voz pero sin voto, no computándosele las inasistencias preestablecidas;
h 2) Integrarán toda subcomisión, que al efecto la Comisión Directiva disponga;
h 3) Reemplazarán en caso de exoneración, renuncia o fallecimiento, a los vocales titulares, haciéndose cargo de las responsabilidades conferidas a éstos;

Revisores de Cuentas

i) Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas:
i 1) Deberán, al finalizar cada trimestre, solicitar a tesorería los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos del trimestre transcurrido, con el fin de certificar la veracidad de los mismos, y asimismo practicarán un arqueo de caja y verificarán el balance general al fin de cada ejercicio económico;
i 2) Expedirán a la Comisión Directiva, trimestralmente y al finiquitar cada ejercicio económico, un informe en el que comentarán su actuación y denunciarán toda irregularidad al respecto;
i 3) Asistirán con fines consultivos a las reuniones que realice la Comisión Directiva, contando en las mismas con voz pero sin voto, no computándosele las inasistencias preestablecidas.

Comisión de Reclamos

j) Son deberes y atribuciones de la Comisión de Reclamos:
j 1) La Comisión de Reclamos representará a la Comisión Directiva ante la empresa o gerencias locales, ante las cuales asumirá la defensa por escrito, de los convenios vigentes y de los intereses y derechos de los asociados en general;
j 2) La comisión de reclamos, no admitirá que se proceda a adoptar normas de reclamación que puedan significar el desconocimiento o limitación de sus facultades y, asimismo, bregará para que los asociados efectúen por su intermedio toda reclamación;
j 3) Los integrantes de la Comisión de Reclamos, decidirán por mayoría cuando corresponde o no, presentar las reclamaciones formuladas por los asociados, exceptuándose las reclamaciones de carácter general, que serán elevadas a la consideración y resolución de la Comisión Directiva.

Art. 23. — Sin perjuicio de las facultades conferidas a la Comisión de Reclamos por lo establecido en el artículo 21), apartados del inciso j), la Comisión Directiva, o en su representación el presidente y secretario conjuntamente, podrán elevar reclamaciones a la empresa o gerencias locales cuando la premura del caso así lo requiera, de lo cual se dará cuenta en la primera reunión, a los integrantes de la precitada Comisión de Reclamos.

Art. 24. — Del cuerpo de Delegados y Subdelegados:
a) Cada delegado y subdelegado representará a un sector de 50 asociados o fracción no menor de 30 asociados, de acuerdo al lugar de trabajo de los mismos;
b) Dependerán directamente de un delegado y subdelegado general, que serán elegidos por el cuerpo de delegados en votación secreta;
c) El cuerpo de delegados y subdelegados representarán a la Comisión Directiva ante los asociados, en los lugares de trabajo;
d) Será su función primordial la de comunicar a los asociados de las resoluciones emanadas de la Comisión Directiva;
e) Bregará y colaborará para que los asociados den cumplimiento a lo establecido por el presente estatuto y el reglamento general;
f) Concurrirá a las reuniones, que por lo menos, una vez por mes efectuará conjuntamente con la Comisión Directiva;
g) El cuerpo de delegados y subdelegados, así como representará a la Comisión Directiva, será también el portador de las iniciativas e inquietudes de los asociados ante aquélla;
h) Los delegados y subdelegados serán elegidos por votos secretos del sector o fracción de asociados que representan y su duración será de un año.

PARTE SEXTA

De las Asambleas

Art. 25. — Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y constituirán la plena y máxima autoridad de la asociación y sus resoluciones obligan a los asociados a su fiel y estricto cumplimiento.

Art. 26. — Las resoluciones de las asambleas son soberanas.

Art. 27. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán presididas por el asociado elegido por mayoría de votos en las mismas, no pudiendo recaer esta designación en ninguno de los miembros de la Comisión Directiva.

Intégrase el Directorio de Parques Nacionales

DECRETO Nº 935. — Bs. As., 28|1|58.

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º, de la Ley número 12.103 de Parques Nacionales; y CONSIDERANDO: Que corresponde designar los miembros del Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, conforme a las representaciones previstas y las propuestas formuladas; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, a las siguientes personas:

Presidente: señor Luis Ortiz Basualdo (L. 20.886), Clase 1904, Matr. 199.964, D. M. 2, C. I. 767.081, Capital Federal.

Vocales: Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, Doctor en Medicina Veterinaria Raúl Clemente Sorçaburu (L. 7.439), Clase 1894, Matrícula 472.118, D. M. 4, C. I. número 1.053.120, Capital Federal, y Subadministrador General de Bosques, Ingeniero Agrónomo Italo Nicolás Costantino (L. 1.996), Clase 1916, Matrícula 1.379.978, D. M. 23, C. I. 2.363.884, Capital Federal, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Secretario General del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Félix Alberto Trico Represas, Clase 1928, Matrícula 5.118.301, D. M. 19, Céd. Ident. 729.932, Provincia de Buenos Aires, en representación del citado Departamento de Estado.

Ingeniero Agrónomo Arturo Burkart, Clase 1906, Matrícula 23.144, D. M. 1, C. I. 1.545.207, Provincia de Buenos Aires, en representación de las Entidades Científicas.

Señor Eduardo Vicente Moreno, Clase 1890, Matrícula 167.650, D. M. 2, Céd. Ident. 1.307.651, Capital Federal.

Señor Gerardo Collardín Mihura, Clase 1917, Matrícula 270.530, D. M. 2, C. I. 816.861, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Desígnase Secretario General de la Dirección General de Parques Nacionales al actual Jefe de Departamento, Ingeniero Agrónomo Oscar Arce (L. 16.362), Clase 1910, Matrícula 95.557, D. M. 1, C. I. 574.657, Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

Art. 28. — Ningún asociado podrá retirarse de la asamblea sin dar previo aviso al presidente de la misma.

Art. 29. — Las asambleas ordinarias se efectuarán por lo menos una vez por año, al finiquitar cada ejercicio económico, a fin de ser presentado y considerado la "Memoria y Balance" de la asociación y la Comisión Directiva convocará al efecto a los asociados, con 15 días de anticipación a la fecha fijada, informando a la vez la orden del día a tratar.

Art. 30. — Las asambleas ordinarias formarán quórum con la asistencia de los 2|5 de los integrantes de la Comisión Directiva y los 2|3 de los asociados activos. Si transcurrida la hora fijada no se hubiera logrado quórum, se hará una segunda convocatoria y se realizará la asamblea en este caso, con la asistencia de por lo menos un miembro informante de la Comisión Directiva y los asociados presentes.

Art. 31. — Las asambleas extraordinarias pueden ser convocadas por la Comisión Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de asociados activos no inferior al 10% de los inscriptos, como tal en la asociación, debiendo los mismos especificar el o los puntos a tratar, que hubieran motivado dicha petición.

Art. 32. — Las asambleas extraordinarias formarán quórum con la asistencia de, por lo menos, 2|3 de los integrantes de la Comisión Directiva y 2|3 de los asociados activos, entre los que se deben contar en los casos de haber sido peticionado, según lo establecido en el Art. 30 del presente estatuto, por lo menos 2|3 de los solicitantes firmantes.

Art. 33. — Las asambleas extraordinarias se convocarán con una anticipación de por lo menos 15 días a la fecha fijada.

Art. 34. — Al iniciarse la asamblea se pasará lista de asociados, debiendo quedar constancia en acta, del número de presentes.

Art. 35. — El presidente declarará abierta la asamblea de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 del presente estatuto, según el caso, dándose de inmediato lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior, la que será firmada por el secretario de actas, previo acuerdo de la asamblea y refrendada, según lo establece el artículo 21, apartado d 2) del presente estatuto.

Art. 36. — Las resoluciones de las asambleas serán válidas por simple mayoría de votos; en las mismas no tendrá voto solamente el presidente, salvo en el caso de paridad de sufragios en que valdrá para ello su decisión.

Art. 37. — Para revocar la resolución de una asamblea anterior, será menester la convocatoria de otra asamblea, siendo necesario alcanzar la cantidad de votos obtenidos en la asamblea anterior, más uno.

Art. 38. — El modo de votación de las asambleas, será establecido mediante el voto secreto.

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva no podrán gravitar con su palabra en asuntos relacionados con su gestión. Todo asociado, siempre de acuerdo a lo establecido por el presente estatuto podrá presentar mociones, las que deberán ser apoyadas, no por menos de dos (2) asociados presentes. Podrán efectuarse mociones de orden previo para reglamentar debates no pudiéndose, en cambio, cerrarse el debate sin lista de oradores, si no es por expresa voluntad y decisión de por lo menos 2|3 de los asociados presentes.

Art. 40. — Ningún asociado padrá hacer uso de la palabra más de dos (2) veces sobre el mismo asunto, pero, en cambio, podrá dar todas las explicaciones que sean necesarias sobre el debate que se haya promovido.

Art. 41. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los específicamente indicados e informados por la orden del día, no pudiendo el asociado hacer uso de la palabra sin antes haberla solicitado, y obtenido el consentimiento del presidente, quien, a su vez deberá acordarla en todos los casos y por riguroso turno de prioridad, impidiendo, además, el diálogo y las interrupciones del debate.

Art. 42. — Todo asociado que quiera elevar a la consideración de una asamblea ordinaria un asunto de interés y carácter general, deberá solicitar por intermedio del delegado que lo representa y por escrito, con una antelación no menor a 30 días de su realización, la previa autorización de la Comisión Directiva.

Art. 43. — Toda asamblea será cerrada cuando no haya en la misma un solo asociado interesado en hacer uso de la palabra, pero sin perjuicio de que el presidente pueda levantar la sesión o decidir pasar a cuarto intermedio, cuando fuera alterado el orden de la asamblea: o también poder quitar la palabra cuando el orador esté fuera de la cuestión o entable diálogo personal con otro asambleísta.

PARTE SEPTIMA

De las Elecciones

Art. 44. — Para ser miembro de la Comisión Directiva el asociado tendrá que reunir los requisitos exigidos por el presente estatuto.

Así también la integración conjunta de dicha comisión directiva deebrá ajustarse a lo establecido por el presente estatuto.

Art. 45. — En oportunidad de convocación a elecciones, la asamblea elegirá una comisión electoral, compuesta de un presidente de mesa receptora, un fiscal y dos revisores de padrón, con un (1) suplente para cada cargo. La comisión electoral estará integrada por asociados que no formen parte de la Comisión Directiva en ejercicio, ni integren listas de candidatos. La comisión electoral tendrá a su cargo el registro y depuración del padrón, la recepción de listas candidatas, la presentación a consideración y oficialización o en su defecto impugnación de las mismas. La comisión electoral deberá presentar los padrones depurados en la misma asamblea en que se fije fecha para elecciones, las cuales serán llevadas a cabo en el plazo de un (1) día, con un horario que será de 8 a 22 horas. La comisión electoral tendrá a su cargo la ó las urnas las que se presentarán con fajas firmadas, selladas y lacradas por el presidente y fiscales de la misma, designando además el lugar en el se llevará a efectos la votación, que deberá ser un "cuarto oscuro" legalmente adecuado.

Las listas llevarán impreso en su parte superior la denominación: "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la C.S.E.A.", debiendo figurar en ellas solamente los nombres completos de los candidatos con el cargo a ocupar en cada caso, no pudiendo figurar ninguna otra leyenda o sigla. Los sobres serán lisos, comercial, azul o blanco, sin membretes, indicaciones ni siglas y será firmado por el presidente y fiscal de cada lista en el momento de serle entregado a cada asociado, el cual deberá dirigirse directamente al "cuarto oscuro" en el que deberán estar a disposición y sin faltar ninguna, todas las listas oficializadas, es misión del presidente y fiscales el verificar que tal cosa ocurra. El presidente recibirá el voto verificando las firmas y haciéndolas ver a los fiscales, los que en dos (2) copias de padrones tildarán los nombres de aquellos asociados que hayan votado y a su vez el presidente sellará el carnet gremial de los mismos. Los fiscales tendrán derecho y será su misión, recibir de manos del presidente de mesa antes de que el asociado emita su voto, el carnet credencial del mismo que lo identifique como tal y en orden con la asociación, como también constatar que figure registrado en el padrón.

Art. 46. — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por mayoría de votos; el voto será general y secreto, efectuándose las elecciones el día que designe la asamblea, por la comisión electoral designada por esa, con anterioridad al efecto:

a) En la asamblea general y según norma, el Art. 46, se elegirán 2 revisores de cuentas, tendrá la duración de 2 años, no pudiendo recaer dichos nombramientos en M.C.D., subcomisiones e integrantes del cuerpo de delegado y subdelegado.

Art. 47. — La formación será así:

a) Las elecciones por renovación total de los miembros de la C.D. se realizarán cada dos (2) años en la primera quincena del mes de mayo y la Comisión Directiva electa se hará cargo en la segunda quincena del mismo mes.

b) Las elecciones por renovación parcial de los miembros de la C.D. establecido según el artículo 15, incisos b) y c) del presente estatuto, se realizarán cada año, en la 1ra. quincena del mes de mayo, haciéndose cargo de sus funciones los miembros que resulten electos en la 2da. quincena del mismo mes.

c) Ciento veinte (120) días antes de caducar en su mandato la Comisión Directiva convocará a elecciones, para lo cual los asociados presentarán las listas, las que deberán ser apoyadas con la firma del 20% de los afiliados de la asociación.

d) Las listas de candidatos serán presentadas de acuerdo al presente estatuto, integradas por doce (12) componentes de los cuales tres (3) vocales titulares, constarán, como provisorios, a fin de poder ser reemplazados en caso de ser electos, por una representación minoritaria de la lista de candidatos vencida, que haya obtenido mayor cantidad de votos.

e) Las listas serán oficializadas por la comisión electoral treinta días antes de la fecha que la misma ha fijado para elecciones y podrán ser impugnadas aquellas que no se encuentren ajustadas dentro de las disposiciones del presente estatuto, pero en este caso deberán ser expuestas con una antelación a su oficialización de cuarenta y cinco (45) días.

f) La votación se hará según lo establece el presente estatuto en su artículo 15, por lista íntegra y sin borratinas u otras modificaciones que puedan variar su forma original, debiendo figurar en cada lista los cargos que desempeñarán los asociados propuestos en las mismas.

g) Carecerán de validez los sufragios que en el momento del escrutinio se hallen raspados, enmendados, escritos, deteriorados o que varíen de algún otro modo su forma reglamentaria.

Art. 48. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos por un período más consecutivo y sólo podrán ser reelegidos nuevamente después de transcurrido un lapso de dos (2) años de la terminación de su mandato.

Art. 49. — Los cargos serán ocupados de acuerdo a la lista que resulte más votada y no podrán ser modificadas, a excepción de los tres (3) vocales titulares propuestos provisoriamente, los que serán reemplazados por la representación minoritaria, o en su defecto confirmados en el cargo, en caso de presentación de una sola lista candidata.

PARTE OCTAVA

Disolución

Art. 50. — La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación mientras existan veinte (20) afiliados dispuestos a sostenerla, quienes se comprometerán en ese caso a cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto.

Art. 51. — En caso de producirse la disolución de la asociación, todos sus bienes pasarán a engrosar los fondos de la Biblioteca Cultural, Técnica y Literaria, haciéndose cargo de su dirección y administración cinco (5) afiliados designados al efecto, y será de carácter público y dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 52. — En caso de disolución posterior de la Biblioteca Cultural, Técnica y Literaria, los bienes pasarán en donación al Consejo Nacional de Educación.

PARTE NOVENA

Disposiciones Generales Efectivas

Art. 53. — Para disponer cualquier medida de fuerza legal, incluso la suspensión del trabajo del gremio, será requisito ineludible convocar a asamblea general extraordinaria y sólo la resolución de ella será la que se aplique; dicha resolución se pondrá en práctica previo informe de la Comisión Directiva a la Empresa, ante quien agotará todos los medios y recursos posibles que sus atribuciones le confieren. La adopción de la medida aplicada será levantada, únicamente en la misma forma por resolución de una Asamblea General Extraordinaria.

Art. 54. — Cuando se trate de conflictos que atañen directamente al gremio, que afecten en la persona de uno (1) o más de sus afiliados, violando las leyes, resoluciones o convenios en vigor, la Comisión Directiva, después de agotadas las tratativas, está facultada para proceder en defensa de los derechos e intereses gremiales, llegando incluso a decretar el estado de huelga del trabajo. No obstante, deberá de inmediato convocar a Asamblea General Extraordinaria, ante quien expondrá las medidas determinadas.

Art. 55. — El Reglamento General de la Asociación deberá ajustarse en un todo a los principios y fines del presente Estatuto, y no podrá ser modificado sino en el único caso de ser reformado el presente Estatuto.

Art. 56. — Invariablemente toda reforma parcial o total del presente Estatuto deberá ser sometido a consideración de una Asamblea General Extraordinaria, la que será convocada como caso especial con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su realización y se adjuntará a la Orden del Día, un detalle del proyecto de reforma; de resolverse la misma favorablemente, por la necesidad de las reformas auspiciadas, se designará una Comisión integrada por cinco (5) Asociados, los que serán asesorados por la Comisión Directiva, para realizar el estudio de lo proyectado.

PARTE DECIMA

Disposiciones Generales Transitorias

Art. 57. — Quedan derogadas, para los afiliados, todas las disposiciones que se opongan al presente Estatuto, debiendo la "Asociación de Empleados Técnicos y de Supervisión de la Compañía Standard Electric Argentina" solicitar de inmediato su personería gremial, ateniéndose en un todo a las Leyes, Resoluciones y Convenios en vigencia y ajustándose a las que en el futuro se dictaren, al respecto.

Art. 58. — El presente Estatuto entrará en vigor a partir de su aprobación por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 59. — Una vez que la Asociación obtenga su personería gremial los afiliados serán convocados de inmediato por la Comisión Directiva (provisoria), a una Asamblea General Extraordinaria, a fin de ser informados al respecto.

Art. 60. — La Asamblea faculta a los integrantes de la C. D. a efectuar las enmiendas pertinentes que hubiera que hacer en caso de haber objeciones por parte de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Díctanse Normas Para la Consideración de las Solicitudes de Prórroga

RESOLUCION GENERAL Nº 509

(Varios)

Buenos Aires, diciembre 31 de 1957.

VISTO la conveniencia de actualizar las normas vigentes en materia de concesión de facilidades para el pago de impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas, atento lo aconsejado por la Dirección de Coordinación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Las solicitudes de prórroga para el pago de impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas, serán consideradas con carácter restrictivo, acordándose las franquicias solamente en aquellos casos en que una real carencia de disponibilidades por parte de los contribuyentes, impida cumplir en término con las obligaciones fiscales.

En estos casos, los plazos especiales a acordarse, guardarán estrecha relación con las posibilidades financieras de los deudores.

2º — Los responsables deberán efectuar sus pedidos mediante el formulario Nº 7.126, que cubrirán en todas sus partes con claridad, y en el que propondrán un plan de pagos en cuotas mensuales iguales con vencimientos al día 15 de cada mes, a partir del siguiente al de la presentación. Cuando el pedido se refiera a deudas por distintos gravámenes a cargo de la Dirección General, deberá presentarse un formulario por cada uno de ellos.

Hasta tanto la Dirección General se expida respecto a los pedidos formulados, los recurrentes deberán dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto.

3º — La solicitud de prórroga deberá estar debidamente fundada y el número de cuotas mensuales que se solicite será restringido al máximo, procurándose que la cancelación total de la deuda se opere dentro del año en curso en que se efectúe el pedido.

4º — En los casos en que el importe adeudado resulte de la presentación de declaraciones juradas, se dejará constancia en las mismas de que se solicita prórroga por separado, y se acompañará, indefectiblemente, el respectivo formulario Nº 7.126.

5º — Cuando el monto del impuesto

por el que se solicita facilidades para su cancelación exceda de m$n. 100.000.— y el número de cuotas supere a seis mensualidades, juntamente con el citado formulario Nº 7.126, deberá presentarse debidamente cubierto el formulario número 7.127, en el que se detallará el estado económico-financiero del solicitante.

Esta declaración, quedará sujeta a la oportuna verificación por parte de la Dirección General.

6º — La comprobación por parte de la Dirección General de la inexactitud de los datos consignados en el formulario Nº 7.127, determinará:

a) El rechazo del pedido formulado o la caducidad de la prórroga en el caso en que ya se hubiere concedido;

b) La inmediata intimación del saldo de la deuda, con más los recargos que pudieran corresponder, y la iniciación del juicio de apremio en el caso de incumplimiento en el pago;

c) La aplicación de las penalidades dispuestas por el artículo 43 de la Ley 11.683 (t. o. en 1956).

7º — La falta de pago en término de cualquiera de las cuotas comprometidas de acuerdo con el plan de pagos o de alguna de las acordadas por la Dirección, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan. Cuando procedieran los recargos establecidos por el artículo 42 de la Ley 11.683 (t. o. en 1956) éstos se liquidarán en la forma dispuesta por el punto 5º de la Resolución General Nº 400 (Varios).

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, la falta de pago a su vencimiento de dos cuotas consecutivas o alternadas sin causa debidamente justificada, implicará el rechazo de la solicitud de prórroga o la caducidad de las facilidades acordadas y la inmediata iniciación de las acciones administrativas o judiciales para el cobro del total adeudado.

8º — Las solicitudes de prórroga que se presenten a partir del 1º de marzo de 1958 sin utilizar el formulario número 7.126, o sin acompañar el formulario Nº 7.127, cuando así correspondiere, serán rechazadas iniciándose las gestiones administrativas o judiciales tendientes al cobro total de los importes adeudados.

9º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 435 (Varios).

10. — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

EDICTO

La Policía Federal hace saber a las personas que hayan estado detenidas en dependencias de esa Repartición, entre los años 1923 y 1940, y que hubieren dejado efectos de su pertenencia en las mismas, en calidad de depósito, y|o a las personas que se consideren con derechos sobre dichos efectos, deberán presentarse a reclamarlos a la Sección "Deposito Policial", calle Bolivia 535, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha del presente edicto.

Si en el mencionado lapso, los propietarios de dichos efectos no concurrieran en su búsqueda, los mismos serán rematados en pública subasta.

Capital Federal, 7 de febrero de 1958. — Marcos Domingo Garibaldi, comisario. Inspector Director de Judicial.

$ 200.— e.19|2-Nº 15.763-v.25|2|58

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, Serie "C" v$n. 4.324.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.20|2-Nº L-1.194-v.26|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

AMPLIACION CENTRAL TERMOELECTRICA PUERTO NUEVO

Se hace saber que por Resolución número 524|58, del Directorio, se ha resuelto ampliar el límite de potencia instalada a que se refiere el artículo 4º del Pliego de Condiciones Especiales de la Licitación Pública nº 2|57, a 150.000 kilowat. — Dirección Nacional de la Energía.

e.24|2-Nº L-1.238-v.24|2|58

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 27 y 28 de febrero a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

Motor Jeep Willys, usado Nº 34.351.

Motor Jeep Willys, usado, número J. 145.313.

33 chapas negras de hierro, diversas medidas.

Unidad Jeep, usada, motor Willys Nº 227.786.

33 caños de hierro de diversas medidas.

2 Cajas de velocidad para Jeep, usadas.

1 rastra para emparejar caminos.

5 accesorios para tractor caterpillar.

Unidad Jeep Willys, usada motor número 4 J — 66.365.

1 tractor Zetor usado Nº motor, ilegible.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I. A. P. I., Cangallo 524, planta baja, Comisión de Subastas.

e.24|2-Nº L-1.239-v.26|2|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública número 2|58, para el día 6 de marzo de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos tipos de papeles y cartulinas, sin impresión, destinados al uso de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, Oficina 601.

e.24|2-Nº L-1.240-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 30.098|D|57

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 24|2|58 para resolver con destino a: Talleres Gráficos, la adquisición de: Papel, cartulina, cartón y materiales varios, para impresiones del Consejo Nacional de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.24|2-Nº L-1.241-v.7|3|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 1|58, para el día 19 de marzo de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Reparación de aparatos de Rayos X.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de marzo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.24|2-Nº L-1.264-v.14|3|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

VILLA MARTELLI (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Licitación Pública Nº 32, para el día 6 de marzo de 1958.

Nº 32. — Hora 10,30. Provisión de electrobombas, trampas de vapor, válvulas termoreguladoras, vasos de expansión, tanques intermediarios, manómetros a cuadrante, válvulas de seguridad y reductoras, termómetros, tulipas con destino a la obra "Construcción Hospital Regional", en Villa Mercedes (San Luis), a entregar en Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica, $ 5.— m|n. — Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|2-Nº L-1.270-v.26|2|58

LICITACION PUBLICA Nº 21

Para el día 17 de marzo de 1958

Nº 21. — Hora 10. Ejecución y puesta en funcionamiento del sistema irradiante de la planta transmisora de la División Comunicaciones en el edificio del Ministerio de Guerra y de la planta receptora en el Comando de la 1a. División de Ejército. Presupuesto oficial: seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (650.000 m|n.). Depósito de garantía de licitación, 1% del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 100 m|n. Horario de venta, 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y fecha antes mencionada en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Avda. Bullrich 345, T. E. 72 - 6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando Nº, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958.

e.24|2-Nº L-1.271-v.28|2|58

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prorrogase la Licitación Pública numero 742 (segundo llamado de la Licitación número 700), hasta el día 19 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la construccion de novecientas veinticuatro (924) viviendas individuales, incluidos la instalación sanitaria y los senderos de la misma, distribuidas en cinco (5) sectores, que integran el Barrio "Presidente Sarmiento", del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en el predio de la intersección de la Avenida General Paz y calle Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de:

	m$n.
SECTOR "A"	
(Ciento sesenta y ocho (168) viviendas)	8.703.584,20
SECTOR "B"	
(Ciento sesenta y ocho (168) Viviendas)	8.702.324,—
SECTOR "C"	
(Doscientas veinte (220) viviendas)	11.477.270,10
SECTOR "D"	
(Ciento ochenta y cuatro (184) viviendas)	9.787.177,60
SECTOR "E"	
(Ciento ochenta y cuatro (184) viviendas)	9.787.177,60
	48.457.533,50

Para los sectores A, B y C se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores D y E se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar uno o varios sectores.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 500 por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos y de $ 100.— por las Bases Generales de Licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.24|2-Nº L-1.272-v.26|2|18

Llámase a Licitación Pública número 5.138, para el día 1º de abril de 1958, a las 16:30 horas, para la concesión de un (1) local para la instalación de Mercado y un (1) local para la instalación de Lavadero, ubicados en el Barrio "General Belgrano", Casa Colectiva Nº 1, de la Avenida Teniente General Ricchieri, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán requerir informaciones, como así también retirar los pliegos respectivos, concurriendo de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas a la División Compras y Talleres del Banco, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal.

e.24|2-Nº L-1.245-v.7|3|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 6

Expediente nº 100.020|58

Llámase a licitación pública, para el día 18 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de un campo desocupado, ubicado a una distancia no mayor de 20 kms. de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), preferentemente sobre la ruta Nacional Nº 11 o la que une Reconquista con Romang, de aproximadamente mil a mil quinientas hs., de superficie.

Los pliegos de condiciones respectivos se entregarán a los interesados en las Agronomías Regionales sitas en San Martín 1930 (Santa Fe) y General Obligado 674 (Reconquista-Santa Fe), respectivamente o en esta Dirección de

Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.24|2-Nº L-1.262-v.7|3|58

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 100.033|58

Llámase a licitación pública, para el día 18 de marzo de 1958, a las 12 horas, para la adquisición de un campo desocupado, ubicado a una distancia no mayor de 40 Kms, de cualquiera de las localidades de Nogoyá; Basavilbaso o Gualeguay (Prov. de Entre Ríos), no más al sur de la latitud de esta última, preferentemente sobre camino troncal pavimentado o enripiado, de una superficie de 1.000 a 2.000 Has., aproximadamente.

Los pliegos de condiciones respectivos se entregarán a los interesados en las Agronomías Regionales sitas en Rocamora 525 (Concepción del Uruguay. — Entre Ríos); Ayacucho 37 (Gualeguay Entre Ríos) y Belgrano 177 (Paraná — Entre Ríos), respectivamente o en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.24|2-Nº L-1.263-v.7|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones públicas locales en el interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

7|3|58 — a las 11 horas. — Pliego número 474: Suministro de leche fresca de vaca a la Administración y población del Yacimiento Plaza Huincul, por el término de un año.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

DESTILERIA LA PLATA

7|3|58 — a las 11.30 horas. — Pliego DLP nº 1788: Construcción de 2 camisas de hierro fundido para compresores de aire.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

10|3|58 — a las 15.30 horas. — Pliego Nº M-172: Repuestos para tractores Internacional modelo TD-18, catálogo T. C. 22-C tipo 15.001 en adelante.

11|3|58 — a las 15.30 horas. — Pliego nº M-173: Un motor marino.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.
e.24|2-Nº L-1.246-v.28|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 32, tramo: Empalme Ruta 3 — Médanos.

Pesos 9.726:682,00. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|2-Nº L-1.256-v.14|3|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 8, tramo: Pilar — Parada Robles y puente.

Pesos 35.982:659,42. Presentación propuestas: 17 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|2-Nº L-1.257-v.14|3|58

Licitación Pública Nº 3480, para la adquisición de maderas tirantes y clavos, $ 120.000.

Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|2-Nº L-1.258-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 3479, para la adquisición de una máquina sierra sin fin, $ 126:500.

Presentación propuestas: 6 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|2-Nº L-1.259-v.26|2|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 88, hasta el 6 de marzo de 1958, 16 horas, provisión pintura, barniz, alcohol, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.
e.24|2-Nº L-1.260-v.26|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES. DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3168, hasta 27 febrero de 1958, 16.30 horas, provisión tres camionetas tipo Pick-Up.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.
e.24|2-Nº L-1.261-v.26|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Caños fibrocemento. — Expediente: 21745|1957. — 21|3|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.247-v.26|2|58

Hidrantes a resorte. — Expediente: 3051|1958. — 18|3|1958, a las 15.15. Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.248-v.26|2|58

Contratación servicio transporte mercaderías. — Expediente: 3052|1958. — 20|3|1958, a las 15. Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.249-v.26|2|58

Provisión, transporte, montaje e instalación equipos floculadores en Establecimiento "Muñecas" Tucumán.—Expediente: 36191|1956. — 26|3|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Buenos Aires) y Distrito Tucumán. — Depósito de garantía: $ 12.930,00 moneda nacional.
e.24|2-Nº L-1.250-v.14|3|58

Material aislante eléctrico. — Expediente: 3053|1958. — 19|3|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.251-v.26|2|58

Cepillos y pinceles. — Expediente: 34252|1957. — 20|3|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.252-v.26|2|58

Lámparas eléctricas. — Expediente: 34850|1957. — 21|3|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.253-v.26|2|58

Repuestos camiones Skoda. — Expediente: 16949|1957. — 25|3|1958, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-1.254-v.26|2|58

Venta de maquinarias varias (bombas elevadoras, centrífugas, bomba horizontal, instalación inyección petróleo y grupos electrógenos). — Expediente: 43550|1947. — 25|3|1958, a las 15.15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Resistencia (Chaco).
e.24|2-Nº L-1.255-v.26|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-V|58

Nº 2-P-V|58, 10|3|58, a las 13. Por la venta de los siguientes materiales de rezago: alambre; bronce; aluminio; plomo de placas viejas y sedimento de batería.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 18.
e.24|2-Nº L-1.242-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 13-P|58

Nº 13-P|58, 7|3|58, a las 14. Por la provisión de "Papel imitación hilo".

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.
e.24|2-Nº L-1.243-v.26|2|58

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Licitaciones públicas para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso, y 10 licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto Ley número 1.520 de fecha 10|2|58, se ha ampliado hasta el 5 de marzo próximo, a las 16 horas, la fecha de apertura de las propuestas.

Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.
e.24|2-Nº L-1.244-v.4|3|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de:

Pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico.

Lic. M. 58|75 — Ap.: 18|3|58; 14 horas. — Pliego $ 20.— m|n.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital.

Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e.24|2-Nº L-1.265-v.28|2|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 494 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. Apertura: 10 horas, del 17|3|58. Nº 496 para: Provisión de brin de algodón azul. Apertura: 10.20 horas, del 17|3|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.24|2-Nº L-1.266-v.7|3|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. número 407. Lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 763. 105.N.422|4: Venta de 200 toneladas de tubos de locomotoras usados. 13|3|58. 11 horas.

Nº 764. 25.V.131: Confección de uniformes temporada verano, 1958|59. 14|3|58. 10 horas.

Nº 765. 77.B. 683|IMP: 28.000 suplementos para eclisas. 26|3|58. 10 horas.

Nº 766. AMR.1|1661|57: 1.450 cerraduras para coches. 11|3|58. 10 horas.
e.24|2-Nº L-1.267-v.28|2|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 1347: Peines, escariadores, machos, etc., pliego m$n. 30. Ap. 24|3, 10 hs. — G. 1348: Caños de cobre, pliego m$n. 20. Ap. 24|3, 11 hs. — G. 1349: Correas, pliego m$n. 20. Ap. 25|3, 9 hs. — G. 1350: Mangas de goma, pliego m$n. 25. Ap. 25|3, 10 hs. — G. 1351: Tornillos, pliego m$n. 10. Ap. 26|3, 9 hs. — G. 1352: Aislaciones y accesorios de fibra, para rieles, pliego m$n. 70. Ap. 26|3, 10 horas. — G. 1353: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 25. Ap. 27|3, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.
e.24|2-Nº L-1.268-v.7|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de material sanitario. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 120), ciento veinte pesos moneda nacional.
e.24|2-Nº L-1.269-v.26|2|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 13 de marzo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición, corrección, armado e impresión de un suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina, que comprende un total aproximado de 2.000 páginas y un tiraje de 5.700 ejemplares por edición.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.14|2-Nº L. 1.049-v.3|3|58

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 12/58

Llámase a licitación pública, para contratar la construcción por el sistema de "ajuste alzado", de las siguientes escuelas:

Escuela "Justo José de Urquiza". Con un presupuesto oficial de $ 2.409.345,40 moneda nacional. Valor del pliego pesos 200,00 m/n.

Escuela "Hipólito Vieytes". Con un presupuesto oficial de $ 2.217.247,40 moneda nacional. Valor del pliego pesos 200,00 m/n.

Escuela "Domingo de Oro". Con un presupuesto oficial de $ 2.028.739,40 moneda nacional. Valor del pliego $ 200,00 moneda nacional.

Escuela "Procesa Sarmiento de Lenoir". Con un presupuesto oficial de pesos 1.837.313,40 moneda nacional. Valor del pliego $ 200,00 m/n.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 7 del mes de marzo del corriente año, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras, Contratos, del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental, bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse los pliegos de condiciones, personalmente o por correspondencia, adjuntando el giro pertinente.

Garantía: Uno por ciento (1 %) del valor del presupuesto oficial, constituída en depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, títulos nacionales, bonos nacionales o fianza bancaria a satisfacción de la entidad, a la orden del señor Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, 10 de febrero de 1958. — P. Fontoriero Lazzaro, Director General Administrativo interino.
e.21|2-Nº L-1.213-v.27|2|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"Dr. Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "elevador doble, moledora, hormigonera y carrito volcador", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.575|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.
e.20|2-Nº L-1.195-v.26|2|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "artículos alimenticios para sección buffet", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2.892|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.
e.20|2-Nº L-1.196-v.5|3|58

PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 2|58

Apertura: 7 de abril de 1958, 11 horas. Para la construcción de 18 obras en la provincia, a saber:

Item 1. Construcción de nuevo pabellón en Patronato de Menores en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 1.100.000. Valor del pliego $ 20.

Item 2. Ampliación edificio Escuela Nº 136, en Neuquén-Capital (Colonia Confluencia). Presupuesto oficial $ 437.000. Valor del pliego $ 40.

Item 3. Ampliación edificio Depósito Central de Policía en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 130.000. Valor del pliego $ 20.

Item 4. Construcción veredas y cercos para solares de propiedad de la Provincia, en Neuquén-Capital. Presupuesto oficial $ 230.000. Valor del pliego $ 20.

Item 5. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Vista Alegre (Departamento Confluencia). Presupuesto oficial $ 364.000. Valor del pliego $ 40.

Item 6. Construcción edificio Centro Informaciones Turismo en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 550.000. Valor del pliego $ 60.

Item 7. Construcción Comisaría en San Martín de los Andes (Departamento Lacar). Presupuesto oficial $ 1.970.000. Valor del pliego $ 80.

Item 8. Construcción Subcomisaría en

Villa La Angostura (Departamento Los Lagos). Presupuesto oficial $ 1.020.000. Valor del pliego $ 80.

Item 9. Construcción vivienda para médico en Hospital Picun-Leufú (Departamento Picun-Leufú). Presupuesto oficial $ 320.000. Valor del pliego $ 40.

Item 10. Construcción Comisaría y anexo Juzgado de Paz en Aluminé (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 1.200.000. Valor del pliego $ 80.

Item 11. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en Rahue (Departamento Aluminé). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego $ 40.

Item 12. Construcción Destacamento de Policía con caballeriza en Pilo-Lil (Departamento Catan-Lil). Presupuesto oficial $ 290.000. Valor del pliego $ 40.

Item 13. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Paso de los Indios (Departamento Zapala). Presupuesto oficial $ 270.000. Valor del pliego $ 40.

Item 14. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Trahuncurá (Departamento Loncopué). Presupuesto oficial $ 365.000. Valor del pliego $ 40.

Item 15. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Copahue (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 490.000. Valor del pliego $ 40.

Item 16. Construcción Puesto de Policía con caballeriza en Ranquilcó (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 295.000. Valor del pliego $ 40.

Item 17. Construcción Puesto de Policía con vivienda y caballeriza en El Cholar (Departamento Ñorquín). Presupuesto oficial $ 380.000. Valor del pliego $ 40.

Item 18. Construcción Destacamento de Policía con vivienda y caballeriza en Las Ovejas (Departamento Minas). Presupuesto oficial $ 395.000. Valor del pliego $ 40.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la "Dirección de Obras Públicas", Casa de Gobierno, Neuquén-Capital.

e.19|2-Nº L-1.113-v.25|2|58

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Gobierno y Obras Públicas
DIRECCION DE AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58 hasta el día seis (6) de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de dos mil ochocientos (2.800) medidores de corriente alternada monofásicos para cinco amperios y trescientos (300) medidores de corriente alternada monofásica para diez amperios. — Pliego, consultas y propuestas: Dirección de Agua y Energía, Escalante 15, Santa Rosa (La Pampa). Presupuesto oficial $ 1.364.000 m|n. Costo del pliego $ 200 m|n.

e.19|2-Nº L-1.114-v.25|2|58

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Licitación Pública Nº 3

Adquisición de bienes y elementos para la Dirección (máquinas, muebles, ficheros, papeles, elementos varios).

Apertura: 10 (diez) de marzo de 1958.

Pliegos e informes: En Río Gallegos, Contaduría Ministerio de Economía, Roca 690 o en Buenos Aires, Oficina de Enlace, Moreno 970, piso 3º.

Envío de ofertas: Por correspondencia vía aérea a Contaduría Ministerio Economía, Roca 690, Río Gallegos, con la debida anticipación.

e.21|2-Nº L-1.214-v.6|3|58

Ministerio de Educación y Justicia

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública a realizarse el 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 360 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.115-v.4|3|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública, para el día 3 de marzo, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Material pedagógico. — Licitación Pública Nº 41.

Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 222. — División Suministros. — El Decano.

e.11|2-Nº L-990-v.24|2|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 de febrero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ampliación, sita en Av. Vélez Sársfield 264, Córdoba, consistente en Estructura.

Presupuesto oficial m$n. 1.306.734,92.

Precio del pliego m$n. 300,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Córdoba, Av. Vélez Sarsfield 311, 1er. piso, Departamento 4º, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba. — Arq. Alejandro Ferreyra Astrada, Interventor, Departamento Córdoba, de Constr. Universit.

e.5|2-Nº L-864-v.27|2|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Rectorado
Licitación Pública Nº 1/58

Llámase a licitación pública para la provisión de un vehículo automotor tipo camioneta rural.

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1958, a las 11 horas.

Pliegos de bases y condiciones y presentación de propuestas: Sargento Cabral 2131, Corrientes.

e.21|2-Nº L-1.215-v.25|2|58

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección de Investigaciones Científicas y Técnicas, la adquisición de instrumental científico y drogas. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.216-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de instrumental para gabinete de física. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.217-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 28 de febrero de 1958, a las 17 horas, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, la adquisición de estufas a gas de kerosene. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.218-v.25|2|58

Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº 12, para el día 28 de febrero de 1958, a las 16,45 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, la adquisición de una camioneta. Mercadería a entregar en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.219-v.25|2|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PROFESIONALES
Córdoba 2008, 1er. piso, Capital
Licitación Pública Nº 1|58
Expediente Nº 1898

La Caja Nacional de Previsión para Profesionales, llama a licitación pública para la compra de un edificio ya construido, con destino a sede de la citada repartición, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ubicación: Capital Federal, en la zona comprendida entre las calles Ayacucho, Avda. Libertador General San Martín, Avda. Leandro N. Alem y Avda. Corrientes.

Tipo de edificación: Petit hotel o casa residencial de buena apariencia y estilo definido, en buenas condiciones de conservación y con distribución apta para la instalación de oficinas.

Metros cubiertos: Superficie mínima 600 mts.2.

Pliego de condiciones: Entrega a partir del día 20 de febrero de 1958 en Córdoba 2008, de 15 a 18 horas (Comisión Asesora de Compras e Inversiones).

Apertura de la licitación: El día 21 de marzo de 1958, a las 15 horas, en Córdoba 2008 (1er. piso).

Buenos Aires, febrero 14 de 1958.

e.20|2-Nº L-1.207-v.5|3|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 16.226|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 3 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de oficina, con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — El Director General.

e.20|2-Nº L-1.212-v.24|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 10.998/58

Llámase a Licitación Pública número 85/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Dr. Cerdá, en Torres, FCNGU, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Torres, FCNGU.

Las necesidades se refieren a: frazadas de lana, hilo para coser y lienzo para sábanas. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.220-v.25|2|58

Expediente Nº 10.994/58

Llámase a Licitación Pública número 84/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, FCNGU, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Torres, FCNGU.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.221-v.25|2|58

Expediente Nº 98.581/57

Llámase a Licitación Pública número 80/58, para el día 28 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en La Rioja y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en La Rioja, F.C.N.G.B.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, películas radiográficas, etc. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-1.222-v.25|2|58

Expediente Nº 10.997|58

Llámase a Licitación Pública Nº 82|58, para el día 27 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, Pcia. de Bs. As. y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El Director General de Adminitración

e.20|2-Nº L-1.197-v.24|2|58

Expediente Nº 10.996|58

Llámase a Licitación Pública Nº 83|58, para el día 27 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional Oligofrénicos "Dr. Cerda" en Torres, Pcia. de Buenos Aires y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.

Las necesidades se refieren a: fideos, harina de trigo, de maíz, maíz blanco y sémola.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El Director General de Adminitración

e.20|2-Nº L-1.198-v.24|2|58

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 39, para el día 6 de marzo de 1958.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 39, hora 10.40. Provisión de 85.000 ladrillos cerámicos huecos de 10 x 25 x 25 aproximadamente y 36.000 ladrillos tipo "SAP", con destino a la obra: Refugio Militar en Primeros Pinos, Provincia de Neuquén. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 28 de febrero de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|2-Nº L-1.211-v.24|2|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

4|III|58. — Nº 72|58, a las 9.15, por transporte de materiales varios.

11|III|58. — Nº 68|58, a las 8.30, por motor eléctrico.

11|III|58. — Nº 69|58, a las 8.45, por madera de nogal.

11|III|58. — Nº 70|58, a las 9, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.142-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 100|58 para el día 10 de abril de 1958, a las 9.30 horas, por la forestación con eucaliptus en proximidades del Establecimiento Altos Hornos Zapla, ubicado en la localidad de Gral. Manuel N. Savio, Provincia de Jujuy, con la finalidad de asegurar el abastecimiento futuro de carbón proveniente de dichos árboles, al citado establecimiento.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.143-v.4|3|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 562/57 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de línea aérea de alta tensión y cuatro subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departa-

mento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.042-v.7|3|58

Licitación Pública Nº 508/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 2 electrobombas de motor sumergido", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|2-Nº L-1.043-v.28|2|58

Licitaciones Públicas

4|3|58. — Nº 65|58, a las 8.30, por repuestos para autoclaves.

4|3|58. — Nº 67|58, a las 9, por plomo puro.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-1.022-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 27 para el día 11 de marzo de 1958.

CIUDAD DE AZUL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 27. - Hora 10,30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los pabellones enfermería y mayoría y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 570.069,33 m/n. Precio del Legajo Nº 5932, pesos 126,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el 4 de marzo de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-983-v.4|3|58

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 253|58

Llámase a presentación de propuestas para el otorgamiento del transporte de pasajeros pre y post aéreo de la empresa. — Apertura, el día 26 de febrero de 1958, a las 11 horas, en Compras, Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107, dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

e.12|2-Nº L-1.024-v.25|2|58

Venta de Automotores Usados

Licitación Pública Nº 250/58: Unidades de distintas marcas, Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro, Pick-up, en las escalas de la Empresa del interior del país.

Lugar de exhibición: En cada escala, en las direcciones que se establecen en los pliegos respectivos.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en Compras, calle Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 107, dentro del horario de 9,30 a 12 horas.

Apertura: Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108, el día 7 de marzo de 1958, a las 11 horas.

e.10|2-Nº L-984-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.120|57

Llámase a licitación pública para la provisión de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-1.203-v.5|3|58

Expediente Nº 28.734|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tractores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L-1.204-v.24|2|58

Expediente Nº 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis para camiones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|2-Nº L-1.127-v.4|3|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.
Expediente Nº 27.193|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958 a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-909-v.24|2|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 385 máquinas de escribir.

Apertura: 26 del mes próximo a las 15 en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.10|2-Nº L-964-v.25|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 746, para el día 20 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los pavimentos y red de desagües pluviales en el Barrio "General Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida General Paz y Autopista Acceso Aeropuerto Nacional "Teniente General Ricchieri", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 20.439.941,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 300,00 por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-994-v.26|2|58

Llámase a Licitación Pública número 5051, para el día 19 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.21|2-Nº L-1.225-v.3|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5047, para el día 10 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de un chasis apto para su carrozado como camión blindado.

Retirar pliego de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.21|2-Nº L-1.226-v.25|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 45.649|56

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo, a las 13 horas, para la contratación de los trabajos de perforación e instalación de equipo de bombeo para la Estación Experimental de Pergamino (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Experimental, al precio de m$n. 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.581,79. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.134-v.4|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 15
Expediente Nº 77.156|58

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo 1958, a las 14 horas, para la adquisición de aproximadamente 71.000 lts. de formulación de 18 toneladas de DDT, grado técnico en concentrado emulsionable al 25 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|2-Nº L-1.135-v.4|3|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECONÓLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 100.023|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de una planta generadora de energía eléctrica de 40 a 60 Kw., compuesta de dos grupos electrógenos con motor Diesel de 20 a 30 Kw. cada uno, sincronizados para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 ciclos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-1.003-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 113|57
2º llamado
Expediente nº 10.007|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 del mes marzo de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motores Wisconsin mod. AEN., Hamilton A. H. Bernard tipo W2, Bernard tipo WO.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.7|2-Nº L-916-v.24|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección de Servicios Sociales del Ministerio de Comercio e Industria, llama a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de un equipo de Rayos X, destinada a la misma.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (División Adquisiciones), sito en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 3º, oficina Nº 306, Capital.

e.19|2-Nº L-1.128-v.4|3|58

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3714: Venta recortes de chapa de acero.

Apertura: 28|2, 10 horas.

Pliego Nº 3715: Instalaciones contra incendio en Planta propano-butano de la Ciudad de Tucumán.

Apertura: 27|2, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-999-v.26|2|58

Llámase a Licitación Privada número 11.250, para el día 8 de marzo, a las 10 horas, referente a la venta de una zanjadora marca "Dalco". Los pliegos podrán retirarse en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.21|2-Nº L-1.227-v.27|2|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 56/58

Llámase a Licitación Pública número 56/58, a realizarse el 23 de julio de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de conducción central hidroeléctrica "Agua del Toro", provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto oficial asciende a doscientos cuarenta y un millones doscientos once mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 1.000, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, y en la Zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|2-Nº L-1.228-v.6|3|58

Licitación Pública Nº 57/58

Llámase a Licitación Pública número 57/58, a realizarse el 24 de julio de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras dique de embalse Cabra Corral, presa de tierra, provincia de Salta, y cuyo presupuesto oficial asciende a doscientos noventa y cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 1.000, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en las oficinas de las Obras Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.21|2-Nº L-1.229-v.6|3|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 26|2|58, Nº 4, Repuestos para grúa, 16 horas Nº 7, Reparación puente grúa, 16.15 horas.

Nº 8, Comestibles, 16.30 horas.

Nº 10, Máquinas de calcular y sumar, 16.45 horas.

Día 28/2/58, Nº 1, Repuestos para Jeep, 16 horas.

Nº 6, Cables de acero y cáñamo, 16.30 horas.

Nº 9, Cintas de tela goma, 16.45 hs.

Día 4/3/58, Nº 11, Motores diesel, 16 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.10|2-Nº L-971-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 52|58

Llámase a Licitación Pública número 52|58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogenerador a vapor, condensadores a tubos de agua, tableros de control, cañerías, etc. (Material en desuso de la Central "Rosario" (Ex-Municipal) sito en la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-998-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 53/58

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12.30 horas, que trata la adquisición de aisladores de porcelana.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-967-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 44/58

Llámase a Licitación Pública, número 44/58, para el 10 de julio de 1958, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá

consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-968-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 45|58

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el 8 de mayo de 1958 a las 12 horas, por la cual se tramita la provisión y dirección del montaje de compuertas de emergencia, válvulas de regulación, tuberías de acero, cañerías de ventilación y de drenaje, puente grúa y anexos para el embalse "Las Pirquitas", Catamarca.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|2-Nº L-910-v.24|2|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7/3/58: Aceites lubricantes (CCCB. 293), a las 12 horas.
14/3/58: Latas para 2 kg. de grasa (8219), a las 8 horas.
15/3/58: Carbonato de sodio (8172), a las 11 horas:
15/3/58: Latas para 5 kg. de grasa (8218), a las 9,30 horas.
19/3/58: Latas para 5 litros de aceite (8174), a las 10 horas.
19/3/58: Provisión y montaje de cabinas metálicas (8181), a las 11 horas.
26/3/58: Equipos móviles de comunicación (8079), a las 12 horas.

e.21|2-Nº L-1.230-v.6|3|58

Licitaciones públicas locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

27/2/58, a las 11 horas. Pliego número 468: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento.

28/2/58, a las 10 horas. Pliego número 473: Provisión de 20 casillas de madera, desarmables por paños.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

Yacimiento Comodoro Rivadavia

6/3/58, a las 15,30 horas. Pliego número M-176: Madera lenga de 4" x 4".

7/3/58, a las 10,30 horas. Pliego número M-170: 4 motores Ford.

8/3/58, a las 10,30 horas. Pliego número M-171: Repuestos para camiones Mercedez Benz L-3500-OM-312.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.21|2-Nº L-1.231-v.27|2|58

LICITACIONES PUBLICAS

4|3|58, Aditivos para aceites lubricantes (CCCB 292), a las 12 horas; 12|3|53, Carrozado de chassis (8081), a las 10.30 horas; 12|3|58, Equipos suavizadores de agua (8170), a las 11 horas; 15|3|58, Ropa impermeable (8085), a las 9 horas; 15|3|58, Material para usina eléctrica (8149), a las 10.30 horas.

e.14|2-Nº L. 1.056-v.3|3|58

LICITACIONES PUBLICAS

26|2|58, Enfriador (8100), a las 11 horas; 28|2|58, Cabinas y carrocerías (8082), a las 8 horas; 28|2|58, Aceite de nabo (8083), a las 13 horas; 5|3|58, Conductores eléctricos (8080), a las 8 horas; 5|3|58, Movimiento de materiales en Campamento Río Grande, Tierra del Fuego (8034), a las 10 horas; 10|3|58, Tapones de acero (8078), a las 8.30 horas; 13|3|58, Montaje de dos tanques en Yacimiento El Sauce, Neuquén (8163), a las 8 horas; 14|3|58, Cañería, válvulas y accesorios (7988), a las 11 horas.

e.14|2-Nº L. 1.057-v.24|2|58

LICITACIONES PUBLICAS

27/2/58. — Acido sulfúrico (8084), a las 12.30 horas.
27/2/58 — Latas para 1 litro de YPF (8143), a las 9 horas.
1º/3/58 — Cañería de conducción (8086), a las 10.30 horas.
1º/3/58 — Postes de hormigón armado y grapas de hierro (8145), a las 11.30 horas.
6/3/58 — Movimiento y clasificación de materiales y trabajos varios en Yacimiento Comodoro Rivadavia (8035), a las 10 horas.
7/3/58 — Movimiento de tierra y hormigón en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (8036), a las 10 hs.

e.10|2-Nº L-970-v.25|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 90 hasta el 14 de marzo de 1958, 16 horas, provisión pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, primer piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|2-Nº L-1.236-v.6|3|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3 155, hasta 11 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: cables y ligaduras de alambre de acero galvanizado flexible.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.133-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.167 hasta 26 de febrero de 1958, 16,30 horas, provisión de faroles eléctricos y a gas de kerosene, mechas, tubos y repuestos varios para faroles y lámparas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.21|2-Nº L-1.235-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública número 3.159, hasta 4 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: Cubiertas y cámaras para automotores y grúas Cranemovil número 1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-974-v.25|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas. Expediente: 32.371|1957. 18|3|1958, a las 15 horas, Charcas 1840.

e.14|2-Nº L. 1.060-v.3|3|58

Construcción 2da. Cloaca Máxima y Colectores Mar del Plata (Buenos Aires). — Expediente: 25 901|1957. — 17|3|1958, a las 15.15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Mar del Plata.

Depósito de garantía: $ 267.905,92 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-775-v.24|2|58

Expediente 12.487/1957

Ejecución en Lomas de Zamora (Buenos Aires) de los pozos semisurgentes números 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. 7/4/1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y distrito Lomas de Zamora. Depósito de garantía: $ 21.284,00 moneda nacional.

e.21|2-Nº L-1.232-v.13|3|58

Expediente 1905/55

Topadora. 13/3/1958, a las 15, Charcas 1840.

e.21|2-Nº L-1.233-v.25|2|58

LICITACION PUBLICA

Ejecución en la localidad de Lanús (Buenos Aires), de los pozos semisurgentes Nos.: 47, 48, 49 y 50 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. — Expediente: 13590|1957, 27/3/1958, a las 15,00.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Lanús.

Depósito de garantía: $ 11.519,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-975-v.4|3|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 87, hasta el 4 de marzo de 1958, 16 horas, provisión papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Pliego: $ 5 m|n.

e.20|2-Nº L-1.205-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 122

Llámase a licitación hasta el día 6 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 125.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas, citada División, hasta el día y hora indicados.

e.20|2-Nº L-1.206-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de conductos y accesorios para aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Salón de Actos, Cine y Biblioteca (Edificio Principal), sito en la ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 825.140 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición calle Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 40 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 1958, a las 16 horas, y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.19|2-Nº L-1.130-v.11|3|58

Licitación Pública Nº 120. — Llámase a licitación hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la reparación de tres calderas de alta presión por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Oliva, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 360.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba de esa Repartición, calle Avda. 9 de Julio 761, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 20 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 7 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.12|2-Nº L-1.014-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 121. — Llámase a licitación hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la instalación de dos grupos electrógenos por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rural, 30 camas, sito en Cachí, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 218.322 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, como así también en el Distrito Salta de esa Repartición, calle Dean Funes Nº 140, 3º piso, Salta.

Precio de la documentación: $ 50 m|n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Distrito Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.12|2-Nº L-1.015-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 3.478, para la adquisición de instrumental científico de existencia en plaza, fabricación local, o a importar, $ 250.000. Presentación propuestas: 28 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|2-Nº L-1.017-v.27|2|58

Licitación Pública nº 117. Llámase a licitación hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión y ajuste en obra de muebles metálicos, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de Jujuy, sito en la calle Patricias Argentinas esq. Güemes, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 602.800,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano número 592, San Salvador de Jujuy.

Precio de la documentación: $ 120,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional.

e.10|2-Nº E-972-v.4|3|58

Licitación Pública nº 116. — Llámase a licitación hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión, armado y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrajes, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en la calle Monteagudo número 129, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 375.100,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Tucumán, calle Congreso nº 53, San Miguel de Tucumán.

Precio de la documentación: $ 50,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas y en la División Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.7|2-Nº L-912-v.24|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 160|58, hasta el día 19 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en la ampliación del almacenamiento del Elevador Terminal de Puerto Quequén —Unidad I, de la Provincia de Buenos Aires—.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca.

Pliego $ 350.00 moneda nacional.

Presupuesto oficial $ 8.620.000,00 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-776-v.24|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Las Flores (Km. 18,5-Km. 187), $ 3.251.400. (Subsellado asfáltico de losas).

Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2-Nº L. 1.058-v.10|3|58

Licitación Pública Nº 3481, para la adquisición de un equipo compresor de aire de 25 HP., $ 70.000. Presentación propuestas: 7 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2-Nº L-1.234-v.25|2|58

Licitación pública para la provisión de 12.000 Tn. de agregado pétreo, tramos Las Flores-Azul; Mar del Plata-Santa Isabel; Santa Isabel-Tandil; Tandil-Base Aérea y Azul-Hinojo, $ 1.024.000.

Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

14|2-Nº L. 1.059-v.10|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 — Cuesta de Los Terneros, sección Kilómetro 910 — Kilómetro 920, pesos 813.929,05.

Presentación propuestas: 3 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-913-v.3|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Catriló — La Gloria, Secciones Km. 0,0 — Km. 1,330 y Km. 1.330 — Km. 33,943 —, pesos 15.540.772.55.

Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones; Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-890-v.25|2|58

Licitación pública de las obras de mejoramiento de las pistas Nº 1 y 2 de aterrizaje en la Estación Aeronaval de Puerto Madryn, $ 4.120.122.65.

Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-8[illegible]-v.25|2|58

Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-703-v.25|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P/58

Nº 61-P/58 - 11/3/58, a las 12. Por la provisión de barras para anclas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.21|2-Nº L-1.223-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 62-P/58

Nº 62-P/58 - 11/3/58, a las 13. Por la provisión de pernos para aisladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18.

e.21|2-Nº L-1.224-v.27|2|58

Licitación Pública Nº 44-P|58

Nº 44-P|58. — 6|3|58, a las 15. Por la provisión de caños de barro.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731. 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L-1.199-v.26|2|58

Licitación Pública Nº 109-P|57
Segundo Llamado

Nº 109-P|57, 2º Llamado. — 6|3|58, a las 12. Por la provisión de: Gabinetes rectificadores y paneles de controles asociados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.20|2-Nº L 1.200-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 55-P|58

Nº 55-P|58. — 5|3|58, a las 13. Por la provisión de lamparitas para señal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

c.20|2-Nº L-1.201-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 45-P|58

Nº 45-P|58. — 5|3|58, a las 13. — Por la provisión de clavijas y jacks.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

c.20|2-Nº L-1.202-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 14-P|58

Nº 14-P|58. — 6|3|58, a las 13. Por la provisión de papel obra.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.119-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 31-P|58

Nº 31-P|58. — 7|3|58, a las 13. Por la provisión de placas positivas y negativas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-1.121-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 46-P|58

Nº 46-P|58. — 5|3|58, a las 12. Por la provisión de llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

c.14|2-Nº L-1.055-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 13/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Grabadores portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.031-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 14/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Hilos en bobinas, madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.032-v.28|2|58

Licitación Pública Nº 15/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (p/personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de marzo de 1958 a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Dirección General de Administración.

e.13|2-Nº L-1.033-v.28|2|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 4|3|58: Pub. 390, 8.30 horas. Chapadur y madera terciada, v|medidas. Pliego $ 20.

Apertura 12|3|58: Pub. 383, 8.30 horas. Maderas pino brasil, aserrada, v|medidas. Pliego $ 20. — Pub. 139, 10 horas. Gatos eléctricos, capacidad 30 T. Pliego $ 25. — Pub. 395, 10.30 horas. Papeles varios (manifold, embalar, manila, obra blanco, etc.). Pliego $ 20. — Pub. 394, 11 horas. Acero dulce común, barras exag. de 66,7 mm. Pliego $ 20. — Pub. 393, 11.30 horas. Cartulinas, v|colores y medidas. Pliego $ 20.

Apertura 13|3|58: Pub. 398, 8.30 horas. Renovación de vía y colocación balasto, entre Km. 279,394 y Km. 321,500. Línea Basavilbaso-Concordia. Pliego $ 50. — Pub. 399, 9.30 hs. Tanques de acero dulce para combustibles. Pliego $ 100.

Retirar Pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones). Est. Fco. Lacroze, Cap. Fed., días hábiles de 8 a 11.30 hs.

e.20|2-Nº L-1.208-v.3|3|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes y viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 762 — 105-N. 422|4. — Venta de 160 toneladas escoria de bronce. 13|3|58. 10 horas.

Nº 767 — A. M. R. 1|1909|58. — 50 000 toneladas de piedra para balastro. 11|3|58, 11 horas.

c.19|2-Nº L-1.137-v.4|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
Licitación Pública Nº 1

Apertura: 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º C.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 hasta el 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 30.000 toneladas de arena gruesa (procedencia Oriental).

Retiro de pliego de Condiciones: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º. Capital.

e.19|2-Nº L-1.138-v.18|3|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 489 para: Modificaciones y mejoras en edificio calle Salta 1929, pisos 1º y 2º. Capital.

Apertura 10 horas, del 10|3|1958.

Consultas y pliegos de condiciones en oficina 233, 2do. piso, Santa Fe 4636, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y planos) m$n. 200. — Presupuesto oficial m$n. 853.000. — Presentación de la propuesta de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.20|2-Nº L-1.209-v.5|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 485 para: Provisión de máquinas varias (para tornear bielas, alesadora, mandrinadora, etc.). Apertura, 10.20 horas del 10|3|58. Nº 491, para: Provisión de acero dulce en barra, tee y canaleta. Apertura, 10 horas, del 12|3|58. Nº 492, para: Provisión de bulones varios. Apertura, 10 horas, del 13|3|58. Nº 493, para: Provisión de cables de cobre varios. Apertura, 10 horas, del 14|3|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.12|2-Nº L-1.020-v.27|2|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 1298 — Aceros varios, pliego pesos moneda nacional 20.00.

Apertura: 10/3/58, 9 horas.

G. 1299 — Puente grúa rodante, pliego m$n. 25.00.

Apertura: 10/3/58, 10 horas.

G. 1300 — Pinceles, pliego pesos moneda nacional 10.00.

Apertura: 12/3/58, 9 horas.

E. 5627 — Pernos de pistón, pliego m$n. 25.— Apert.: 12/3/58, 10 horas.

G. 1301 — Mangas de goma, pliego m$n. 20.—. Apert.: 13/3/58, 9 horas.

G. 1302 — Cobre, latón y bronce en chapas, barras y flejes, pliego m$n. 20.—. Apert.: 13/3/58, 10 horas.

G. 1303 — Elásticos de goma, pliego m$n. 50.—. Apert.: 14/3/58, 9 horas.

G. 1304 — Postes de madera dura, pliego m$n. 25.—. Apert.: 14/3/58, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.10|2-Nº L-981-v.25|2|58

G. 1313 — Pedregullo de granito.

Pliego: m$n. 30.—

Apertura: 28|2|58 — 9 horas.

G. 1314 — Vestuario zona Fría.

Pliego: m$n. 10.—

Apertura: 28|2|58 — 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.7|2-Nº L-919-v.24|2|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

25 marzo 1958, 14 horas. Tuercas de hierro-O. C. 2|57 Ax. 22. — 25 marzo 1958, 16 hs. Mangas de goma - O. C. 28|57 Ax. 9. — 26 marzo 1958, 13 horas. Pino Paraná o Brasil aserrado - O. C. 71|57 Ax. 3. — 26 marzo 1958, 15 horas. Caños de hº gº - O. C. 12|57 Ax. 12. — 27 marzo 1958, 14 hs. Chapas y cumbreras de fibrocemento - O. C. 20|57 Ax. 11. — 27 marzo 1958, 15 hs. Telas metálicas - O. C. 36|57 Ax. 9. — 28 marzo 1958, 14 hs. Acero en barras y perfiles O. C. 3|57 Ax. 28. — 31 marzo 1958, 14 hs. Máquinas, herramientas - O. C. 51|57 Ax. 49. — 7 abril 1958, 14 hs. Repuestos para paragolpes - O. C. 60|57 Ax. 3. — Consultas y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.20|2-Nº L-1.210-v.5|3|58

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución de una estación de transformación de elevación de tensión; de un electroducto de servicio y subestaciones transformadoras para la transformación y la transmisión de energía eléctrica desde la Electrocentral de Clodomira a la Planta de Bombeo de Simbolar de este Ferrocarril en la Provincia de Santiago del Estero. (Expte. 25.586|58|1).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Avda. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 300). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.018-v.27|2|58

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril 1958, a las 14 horas, para el suministro y ejecución del electroducto, de la medición, de la maniobra y de las subestaciones transformadoras para transporte y distribución de energía desde la electrocentral de talleres nuevos hasta los talleres viejos en la ciudad de Cruz del Eje, en la Provincia de Córdoba. (Expte. 25.589|58). La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Administración (Av. Maipú 4, Capital Federal), donde podrán consultarse y retirarse los Pliegos de Condiciones. (Valor del pliego: $ 100 m|n). — La Administración.

e.12|2-Nº L-1.019-v.27|2|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 5|58

Para la provisión de 419.100 tablas para pisos de vagones. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 18 de marzo de 1958, a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.139-v.4|3|58

Licitación Pública Nº 3|58

Para la provisión de 1.171.974 metros cuadrados de madera "Pino Brasil", calidad 80|20, complementariamente y por cada rubro se considerarán ofertas de madera de 3ra. en cantidades no superiores al 30 % de las que se ofrezcan para la calidad 80|20. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 21 de marzo de 1958 a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 15 m|n.

e.19|2-Nº L-1.140-v.4|3|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M. 58|71

Llama a licitación pública para la provisión de: "cartones para boletos"

Apertura 6|3|58, 11 horas. Pliego $ 10. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas

e.19|2-Nº L-1.136-v.4|3|58

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Zapatas y grillas de hierro fundido para locs., coches y vagones

Lic. M. 58/55 — Ap. 12|3|58; 9 horas — Pliego $ 55.— moneda nacional.

Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-980-v.25|2|58

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación